



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU  
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO  
GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA  
DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA**

**PARA OPTAR EL GRADO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU  
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO  
GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA  
DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:   
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15



**RESOLUCIÓN N° 168-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 12 de setiembre del 2025

**VISTOS:** El Oficio No 026-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 7814 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI**, quien *solicita nominación e jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025** conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- 2do Miembro : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
- Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : VIERNES 19 de setiembre del 2025
- Hora : 9:00 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
*[Signature]*  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 306 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 13 de agosto del 2025

**Visto:** el Expediente N° 5866 fecha 18 de julio del 2025, del Bach. APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 026-2025-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**, presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)  
- Archivo (1)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE



**RESOLUCIÓN N° 166 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 25 de junio del 2025

**Visto:** el Expediente N° 4569 de fecha 17 de junio del 2025, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**, la misma que pertenece a la línea de investigación: **CONTABILIDAD ECONÓMICA- P15**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado **USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025**, presentado por el (la) Bachiller. **APAZA MOLLEAPAZA REBECA NOEMI**, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- interesados (1)
- Archivo (1)





# 15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

- 12% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 13% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



### Metadatos complementarios - UANCV

<b>USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75841045
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0002-0701-730X">https://orcid.org/0009-0002-0701-730X</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01213364

<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.84072941244568 Longitud: -70.02128862303442</p> <p>URL: <a href="https://maps.app.goo.gl/SCXxN3xLikZ1fyHn9">https://maps.app.goo.gl/SCXxN3xLikZ1fyHn9</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2025 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a> (concytec-pe.github.io)	<p><b>Ciencias sociales</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Administración pública</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a></p>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"NESTOR CACERES VELAZQUEZ"  
*[Signature]*



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA, identificado con DNI Nro. 75841045 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de Setiembre del 2025

Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a todas las personas que me apoyaron en su debido momento a mi hermana por siempre apoyarme



## AGRADESIMIENTO

Agradesco a mis docentes por tenerme  
paciencia y apoyo para lograr esta meta



ÍNDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS.....iv

INDICE DE FIGURAS.....v

RESUMEN .....vi

ABSTRACT .....vii

INTRODUCCION .....viii

CAPITULO I ..... 1

ASPECTOS GENERALES ..... 1

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 1

1.1.1. Problema general.....2

1.1.2. Problemas específicos.....2

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....3

1.2.1. Objetivo General ..... 3

1.2.2. Objetivos Específicos.....3

1.3. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO.....3

1.3.1. Justificación teórica.....3

1.3.2. Justificación practica ..... 4

1.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....4

1.4.1. Hipótesis general.....5

1.4.2. Hipótesis específicas.....5

1.5. VARIABLES ..... 5

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES ..... 7

CAPITULO II ..... 8

MARCO TEÓRICO..... 8

2.1. Antecedentes de la investigación ..... 8

2.1.1. A nivel internacional ..... 8

2.1.2. A nivel nacional..... 10

2.1.3. A nivel regional ..... 12

2.2. Marco teórico inicial ..... 14

2.2.1. Comprobante de pago electrónico ..... 15

2.2.1.1. Norma aplicable ..... 15



2.2.1.2.	Características del comprobante de pago electrónico .....	16
2.2.1.3.	Relevancia en la gestión contable y fiscal .....	17
2.2.2.	Impuesto general a las ventas .....	17
2.2.2.1.	Normativa.....	18
2.2.2.2.	Cumplimiento del IGV.....	18
2.2.2.3.	Relevancia en la gestión contable y fiscal .....	19
2.3.	Marco conceptual .....	22
2.3.1.	Control tributario .....	22
2.3.2.	Cultura tributaria.....	22
2.3.3.	Sistema de misión electrónica.....	23
2.3.4.	Facturación electrónica .....	23
2.3.5.	Fiscalización tributaria.....	24
2.3.6.	Régimen tributario.....	25
CAPITULO III .....		26
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN .....		26
3.1.	Enfoque de investigación.....	26
3.2.	Tipo de la investigación .....	26
3.3.	Nivel de la investigación.....	27
3.4.	Diseño de la investigación .....	27
3.5.	Método de la investigación .....	27
3.6.	Ámbito de la investigación .....	27
3.7.	Población y muestra .....	28
3.7.1.	Población .....	28
3.7.2.	Muestra.....	28
3.8.	Técnicas e instrumentos .....	29
3.8.1.	Técnica .....	29
3.8.2.	Instrumento .....	29
CAPITULO IV.....		30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		30
4.1.	Diseño de contrastación de hipótesis .....	30
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	31
4.2.1.	Prueba de hipótesis general.....	31
4.2.2.	Prueba de hipótesis específica 1 .....	32
4.2.3.	Prueba de hipótesis específica 2 .....	34
4.2.4.	Prueba de hipótesis específica 3 .....	36
4.3.	Resultados análisis e interpretación de resultados.....	38
4.2.1	Resultados emisión del comprobante electrónico.....	38



<b>4.2.2 Resultados conocimiento normativo .....</b>	<b>42</b>
<b>4.2.3 Resultados accesibilidad tecnológica .....</b>	<b>46</b>
<b>4.2.4 Resultados declaración del IGV .....</b>	<b>50</b>
<b>4.2.5 Resultados pago del IGV .....</b>	<b>54</b>
<b>4.2.6 Resultados percepción de fiscalización .....</b>	<b>58</b>
<b>4.4. Discusión de resultados .....</b>	<b>62</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>70</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>	<b>71</b>
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>75</b>
<b>Apéndice 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>76</b>
<b>Apéndice 2. MATRIZ INSTRUMENTAL .....</b>	<b>78</b>
<b>Apéndice 3. INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>79</b>
<b>Apéndice 4. FICHAS DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS .....</b>	<b>81</b>
<b>Apéndice 5. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN .....</b>	<b>82</b>



## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de variables .....	7
<b>Tabla 13.</b> Prueba de hipótesis general $Tau_b$ de kendall.....	31
<b>Tabla 14.</b> Prueba de hipótesis específica 1 $Tau_b$ de kendall.....	32
<b>Tabla 15.</b> Prueba de hipótesis específica 2 $Tau_b$ de kendall.....	34
<b>Tabla 16.</b> Prueba de hipótesis específica 3 $Tau_b$ de kendall.....	36
<b>Tabla 1.</b> Uso de sistemas autorizados por SUNAT para comprobantes electrónicos	38
<b>Tabla 2.</b> Disponibilidad de requisitos técnicos para emitir comprobantes .....	40
<b>Tabla 3.</b> Conocimiento sobre normas SUNAT relacionadas con comprobantes electrónicos .....	42
<b>Tabla 4.</b> Acceso a orientación sobre emisión de comprobantes electrónicos .....	44
<b>Tabla 5.</b> Disponibilidad de medios tecnológicos para comprobantes electrónicos....	46
<b>Tabla 6.</b> Facilidad en el uso del sistema para emitir comprobantes electrónicos.....	48
<b>Tabla 7.</b> Registro oportuno de ventas afectas al IGV.....	50
<b>Tabla 8.</b> Presentación del IGV dentro del plazo establecido por SUNAT .....	52
<b>Tabla 9.</b> Pago del IGV dentro del plazo legal establecido .....	54
<b>Tabla 10.</b> Coincidencia entre el IGV pagado y lo declarado.....	56
<b>Tabla 11.</b> Preocupación ante una posible fiscalización por SUNAT .....	58
<b>Tabla 12.</b> Experiencias previas con auditorías o sanciones de SUNAT .....	60



INDICE DE FIGURAS

**Figura 1.** *Uso sistemas autorizados por SUNAT para comprobantes electrónicos...*38

**Figura 2.** *Disponibilidad de requisitos técnicos para emitir comprobantes .....*40

**Figura 3.** *Conocimiento sobre normas SUNAT relacionadas con comprobantes electrónicos .....*42

**Figura 4.** *Acceso a orientación sobre emisión de comprobantes electrónicos .....*44

**Figura 5.** *Disponibilidad de medios tecnológicos para emitir comprobantes electrónicos .....*46

**Figura 6.** *Facilidad en el uso del sistema para emitir comprobantes electrónicos ....*48

**Figura 7.** *Registro oportuno de ventas afectas al IGV.....*50

**Figura 8.** *Presentación del IGV dentro del plazo establecido por SUNAT .....*52

**Figura 9.** *Pago del IGV dentro del plazo legal establecido .....*54

**Figura 10.** *Coincidencia entre el IGV pagado y lo declarado.....*56

**Figura 11.** *Preocupación ante una posible fiscalización por SUNAT .....*58

**Figura 12.** *Experiencias previas con auditorías o sanciones de SUNAT .....*60



## RESUMEN

La investigación tuvo por **objetivo:** establecer la influencia del uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

**Metodología:** se aplicó el instrumento de cuestionario, técnica encuesta, nivel correlacional, tipo básico, diseño no experimental, método deductivo que corresponde al enfoque cuantitativo. **Resultados:** la emisión del comprobante electrónico, el conocimiento normativo y la accesibilidad tecnológica influyen de manera directa y positiva en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes. El análisis estadístico arrojó coeficientes de Spearman de 0,697, 0,679 y 0,718 respectivamente, todos con un nivel de significancia de 0,000, lo que evidencia una correlación moderada entre las variables. Además, el 32,6 % de los comerciantes indicó contar con los requisitos técnicos para emitir comprobantes electrónicos, el 30,2 % accede con frecuencia a orientación normativa y el 26,7 % dispone casi siempre de recursos tecnológicos, lo cual refuerza la relación entre estas dimensiones y el cumplimiento tributario. **Conclusión:** El uso del comprobante de pago electrónico influye de manera positiva en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes. El coeficiente de Spearman fue de 0,727 con un nivel de significancia de 0,000, lo que indica una correlación directa y moderada entre ambas variables. Además, el 54,7 % de los comerciantes indicó que utiliza con frecuencia el comprobante electrónico en sus operaciones, lo cual refleja una mejor organización tributaria y un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Palabras clave:** accesibilidad tecnología, conocimiento normativo, cumplimiento tributario, pago electrónico.



## ABSTRACT

The research aimed to establish the influence of the use of the electronic payment voucher on compliance with the general sales tax in the grocery retail trade in the city of Puno, 2025. Methodology: a questionnaire instrument was applied, survey technique, correlational level, basic type, non-experimental design, deductive method that corresponds to the quantitative approach. Results: the issuance of the electronic voucher, regulatory knowledge and technological accessibility directly and positively influence compliance with the general sales tax in the grocery retail trade. The statistical analysis yielded Spearman coefficients of 0.697, 0.679 and 0.718 respectively, all with a significance level of 0.000, which shows a moderate correlation between the variables. Furthermore, 32.6% of merchants indicated they have the technical requirements to issue electronic receipts, 30.2% frequently access regulatory guidance, and 26.7% almost always have access to technological resources, which reinforces the relationship between these dimensions and tax compliance. Conclusion: The use of electronic payment receipts positively influences compliance with the general sales tax in grocery retail trade. The Spearman coefficient was 0.727 with a significance level of 0.000, indicating a direct and moderate correlation between the two variables. Furthermore, 54.7% of merchants indicated they frequently use electronic receipts in their operations, reflecting better tax organization and greater compliance with tax obligations.

**Keywords:** technology accessibility, regulatory knowledge, tax compliance, electronic payment..



## INTRODUCCION

En el marco del proceso de modernización del sistema tributario peruano, el uso del comprobante de pago electrónico se ha consolidado como un instrumento esencial para fortalecer la formalización de las actividades económicas. Este mecanismo permite a los contribuyentes emitir, registrar y conservar documentos electrónicos autorizados por la SUNAT, lo cual garantiza la validez fiscal de las transacciones comerciales. Además, su aplicación promueve la transparencia en las operaciones, mejora los procesos de control y fiscalización, y contribuye a la reducción de prácticas evasivas, especialmente en sectores donde predomina la informalidad, como el comercio minorista de abarrotes.

En paralelo, el cumplimiento del IGV constituye un indicador clave del grado de responsabilidad fiscal de los contribuyentes. Este se manifiesta a través de la adecuada declaración, registro y pago del tributo, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente. La correcta emisión de comprobantes de pago, el reporte íntegro de las operaciones gravadas y la presentación oportuna de declaraciones son aspectos fundamentales que reflejan el nivel de cumplimiento tributario. En este contexto, resulta pertinente analizar cómo el uso del comprobante electrónico incide en el cumplimiento del IGV, particularmente en actividades económicas de alta circulación comercial como el expendio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno.

A nivel internacional, la transformación digital en el ámbito tributario ha introducido mecanismos que optimizan el control fiscal y fortalecen la cultura de cumplimiento, entre ellos. Esta herramienta ha demostrado ser eficaz en la reducción de la evasión fiscal, facilitando la trazabilidad de las operaciones comerciales y



mejorando que respalda los tributos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La automatización de registros ha permitido a las administraciones tributarias contar con datos en tiempo real, lo cual ha incrementado la eficiencia recaudadora, especialmente en sectores económicos con alta rotación de mercancías y elevado volumen de ventas diarias.

A nivel del Perú, el sistema de emisión electrónica promovido por la SUNAT ha sido una respuesta normativa frente a las exigencias de modernización tributaria. Mediante resoluciones y cronogramas de incorporación obligatoria, los contribuyentes de distintos regímenes de formatos físicos a digitales. No obstante, pese a la obligatoriedad de uso en diversos sectores económicos, el cumplimiento no ha sido uniforme. Las micro y pequeñas empresas, particularmente aquellas vinculadas al comercio minorista, evidencian aún limitaciones técnicas y operativas para integrar plenamente el uso del comprobante electrónico en sus sistemas contables. Este escenario plantea interrogantes respecto a la relación entre el uso real de estos documentos y el cumplimiento efectivo del Impuesto General a las Ventas (IGV), tributo que representa una fuente fundamental de financiamiento fiscal.

A nivel de la región de Puno, donde el comercio de abarrotes constituye una actividad económica vital y de alta rotación diaria, la formalización tributaria enfrenta retos importantes, numerosos establecimientos continúan operando sin integrar los adecuadamente en sus procesos de facturación. Esta práctica debilita el control contable, dificulta la verificación de operaciones gravadas y genera vacíos en la base imponible del IGV. En consecuencia, surge la necesidad de examinar cómo el uso del comprobante electrónico influye en el nivel de cumplimiento del impuesto, con el



propósito de generar evidencias que sustenten decisiones orientadas a fortalecer la gestión contable y tributaria en este sector comercial específico.

La presente investigación surge ante la necesidad de explorar cómo el uso del comprobante de pago electrónico podría estar relacionado con (IGV) en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno. Considerando que este sector maneja un elevado volumen de operaciones diarias y que la normativa tributaria exige el respaldo formal de dichas transacciones mediante comprobantes electrónicos, resulta pertinente analizar si la aplicación de esta herramienta tecnológica influye en la correcta declaración y pago del tributo.

El estudio se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo y empleó el método deductivo, lo que permitió evaluar dicha influencia mediante el análisis estadístico de los datos recolectados a través de un cuestionario con escala estructurada. Esta metodología permitió generar evidencia objetiva y medible para comprender el comportamiento tributario de los contribuyentes del sector, aportando información relevante para fortalecer la gestión fiscal

Capítulo I, se expuso la problemática relacionada con el uso del comprobante de pago electrónico y su influencia en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en Puno. Se formularon los objetivos, hipótesis, justificación y delimitación del estudio.

Capítulo II, en el marco teórico se desarrolla los antecedentes, se definieron las variables de estudio y sus dimensiones, se presentaron antecedentes relevantes y se expusieron los fundamentos contables y normativos que sustentan la investigación.



Capítulo III, se describió el enfoque cuantitativo, el método deductivo, el tipo y nivel de investigación, el diseño no experimental, así como la población, muestra, técnicas de recolección de datos y el procedimiento de análisis estadístico.

Capítulo IV, resultados y discusión, se presentaron e interpretaron los resultados estadísticos, contrastando la hipótesis con los datos obtenidos, y se discutieron los hallazgos en relación con estudios previos

Por último, se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación,



## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Latinoamérica diversos países han implementado sistemas de emisión electrónica de comprobantes como parte de sus estrategias para modernizar la administración tributaria, reducir la evasión fiscal y mejorar la trazabilidad de las operaciones comerciales. Sin embargo, la efectividad de estas medidas puede variar según el nivel de adopción tecnológica, el grado de formalización del sector económico y la cultura tributaria de los contribuyentes. En sectores de alta rotación comercial, como el comercio minorista, surgen interrogantes respecto a si la incorporación de comprobantes electrónicos incide en un mejor cumplimiento de los tributos (IVA), cuya recaudación resulta clave para la sostenibilidad fiscal en la región.

A nivel nacional la SUNAT ha dispuesto en diversos regímenes tributarios, incluyendo actividades comerciales a pequeña escala. No obstante, existen factores estructurales, como el limitado acceso a herramientas digitales, la escasa capacitación contable y el nivel de informalidad, que podrían estar afectando el cumplimiento tributario en algunos sectores. Particularmente, (IGV), al ser un tributo de alto impacto



recaudatorio, exige mecanismos efectivos de control y verificación, por lo que resulta necesario indagar si el uso de comprobantes electrónicos está logrando su propósito en los sectores minoristas que operan con alta frecuencia de transacciones.

En la ciudad de Puno, donde el comercio de abarrotes constituye una actividad económica de gran dinamismo, se observa la coexistencia de prácticas formales e informales en materia contable y tributaria. A pesar de la normativa vigente, no se cuenta con información precisa sobre el nivel de uso del comprobante electrónico en este segmento, ni sobre su posible influencia en el cumplimiento del IGV. Esta situación plantea la necesidad de investigar si el uso de este instrumento tecnológico tiene algún efecto en el comportamiento fiscal de los comerciantes minoristas de abarrotes, con el fin de aportar evidencia técnica que contribuya al fortalecimiento de la gestión tributaria en el ámbito local.

### **1.1.1. Problema general**

¿Como influye el uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?

### **1.1.2. Problemas específicos**

¿Cómo influye la emisión del comprobante electrónico en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?

¿Cómo influye el conocimiento normativo en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?

¿Cómo influye la accesibilidad tecnológica en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?



## 1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1. Objetivo General

Analizar la influencia del uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

Determinar la influencia de la emisión del comprobante electrónico en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

Establecer la influencia del conocimiento normativo en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

Identificar la influencia de la accesibilidad tecnológica en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

## 1.3. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

### 1.3.1. Justificación teórica

Este análisis profundiza de manera notable en la relación entre el uso de recibos de pago digitales y el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), dentro del sistema legal y contable peruano. Aunque las leyes de impuestos actuales exigen la emisión digital de recibos, aún faltan datos reales sobre cómo esta herramienta tecnológica afecta el comportamiento fiscal de los contribuyentes, sobre todo en áreas de mucho movimiento comercial, como las tiendas de comestibles.

Así, la investigación ayuda a mejorar la teoría sobre la digitalización de los impuestos, al mostrar cómo el uso de tecnología puede afectar la formalización económica, la transparencia contable y la eficiencia en la recaudación. También amplía la idea de la administración y la cultura tributaria, añadiendo una visión actual



centrada en la tecnología como forma de control y cumplimiento fiscal. Por lo tanto, el estudio no solo enriquece la información disponible, sino que también crea bases teóricas para futuras investigaciones sobre el cambio digital del sistema tributario en el Perú..

### **1.3.2. Justificación practica**

Visto desde un ángulo pragmático, este análisis ofrece datos valiosos que pueden ser usados por las organizaciones encargadas de la gestión y supervisión de los impuestos, como la SUNAT y las administraciones municipales. Las conclusiones ayudan a delimitar las áreas clave donde se necesita más guía, supervisión y formación para los pequeños negocios, impulsando así la puesta en marcha de planes eficaces que fomenten el pago de impuestos sin coacción y disminuyan el trabajo no declarado.

Además, la indagación ayuda a consolidar una mentalidad contable y tributaria más sólida entre los comerciantes, promoviendo principios como la obligación fiscal, la claridad y la seguridad en las instituciones. En el mundo de los abarrotes, donde hay muchas operaciones y abundan las microempresas, el buen uso de los recibos electrónicos puede ser un método fundamental para formalizar el negocio, facilitando el seguimiento de las ventas y mejorando los trámites para registrar y declarar los impuestos.

Así, el análisis proporciona pruebas reales que apoyan la creación de normas fiscales más integradoras y modernas, lo que ayuda a mejorar la recaudación de impuestos y a impulsar el progreso económico en las zonas locales y regionales..

### **1.3.3. Justificación metodológica**

Dentro del esquema de la metodología, esta investigación adopta una perspectiva cuantitativa, basada en el razonamiento deductivo y un diseño



correlacional de tipo no experimental. Dicha estructura metodológica facilita el análisis de la conexión entre el uso del recibo de pago electrónico y el cumplimiento del IGV, empleando técnicas estadísticas que validan la objetividad, validez y fiabilidad de los hallazgos.

La selección de un método cuantitativo hace posible evaluar con exactitud la incidencia de los elementos tecnológicos y regulatorios en la conducta tributaria de los empresarios, mientras que el enfoque correlacional ayuda a establecer la magnitud y clase de vínculo entre las variables sin alterarlas de forma directa. Por lo tanto, la indagación conserva un carácter científico estricto, apoyado en información comprobable y procesos metódicos, lo que asegura la coherencia y solidez de las conclusiones alcanzadas.

## **HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.3.4. Hipótesis general**

El uso del comprobante de pago electrónico influye de manera positiva en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

### **1.3.5. Hipótesis específicas**

La emisión del comprobante electrónico influye positivamente en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

El conocimiento normativo influye positivamente en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

La accesibilidad tecnológica influye positivamente en el cumplimiento del IGV en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.

## **1.4. VARIABLES**



## **Variable 1. Uso del comprobante de pago electrónico**

Proceso mediante el cual los contribuyentes emiten, remiten y conservan comprobantes de pago en formato digital, conforme a los estándares técnicos y mecanismo busca garantizar la trazabilidad de las operaciones económicas, facilitar el control fiscal y promover la formalización de las actividades comerciales.

## **Variable 2. Cumplimiento del Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Grado en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias relacionadas con el IGV, incluyendo la emisión de comprobantes de pago válidos, la correcta declaración de sus operaciones gravadas, y el oportuno pago del tributo correspondiente. Este cumplimiento puede evaluarse tanto desde una perspectiva formal (presentación de declaraciones) como sustancial (exactitud del impuesto declarado y pagado).



### 1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variables	Concepto operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Variable 1. Uso del comprobante de pago electrónico</b>	Es el grado en que los contribuyentes emiten, registran y conservan comprobantes electrónicos, utilizando sistemas digitales validados y cumpliendo con los plazos establecidos.	Emisión del comprobante electrónico	Registro electrónico de ventas
			Requisitos técnicos cumplidos
		Conocimiento normativo	Conocimiento de normas SUNAT
			Asistencia técnica recibida
		Accesibilidad tecnológica	Disponibilidad tecnológica
			Facilidad del sistema
<b>Variable 2. Cumplimiento del Impuesto General a las Ventas</b>	Es el nivel de responsabilidad del oportuno del IGV, conforme a lo exigido por la normativa tributaria vigente.	Declaración del IGV	Registro oportuno
			Declaración mensual
		Pago del IGV	Pago puntual
			Pago conforme a lo declarado
		Percepción de fiscalización	Temor a fiscalización
			Antecedentes de sanción

Nota..



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. A nivel internacional

Según De los Santos et al., (2024) en su estudio indica que a partir del año 2021 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México implementó un régimen de retenciones fiscales dirigido a los generadores de contenido digital, estableciendo una tasa impositiva de hasta el 30% para aquellos no registrados en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la cual puede disminuirse hasta un 1.25% si se cumplen adecuadamente las disposiciones tributarias; asimismo, el análisis demostró que varios youtubers, al formalizar su situación fiscal, lograron una disminución en sus pagos de hasta un 28.75%, reflejando una mejora sustancial directa entre regularizarse, lo que a su vez incide en una mayor eficiencia en el cumplimiento tributario y en la minimización de sanciones económicas.



Asimismo, Navas et al., (2023) en su investigación señalan que, desde su instauración en 2012, la facturación electrónica en Ecuador ha venido sustituyendo paulatinamente los comprobantes físicos, consolidándose como un mecanismo eficiente y confiable para la emisión de documentos tributarios. Por tanto, esta herramienta tecnológica ha reportado beneficios significativos como la equiparación legal con los documentos impresos, el fortalecimiento de la seguridad documental, la optimización de operacionales y un impacto positivo en el entorno ecológico al disminuir el uso de papel. Además, ha potenciado los mecanismos de control tributario del Estado, permitiendo una fiscalización más rigurosa y transparente. Cabe destacar que, a partir de noviembre de 2022, su adopción se tornó obligatoria para la mayoría de los contribuyentes, lo que proyecta una expansión aún mayor en su implementación.

Otro aporte de Ramírez et al., (2022) en su estudio evidenciaron que, a partir del año 2015, la incorporación del sistema electrónico contribuyó a un incremento considerable en la declaración de operaciones de ventas, adquisiciones e impuesto determinado, reflejándose en un crecimiento del 28,1 % en el nivel de cumplimiento fiscal. La investigación concluyó tributario y minimiza las posibilidades de evasión, al elevar la percepción de riesgo frente a eventuales procesos de fiscalización.

Por último, Tosca, Mapén, & Martínez, (2021) ha incidido de manera significativa en la optimización de los costos operativos, la eficiencia en los tiempos de emisión y la gestión del resguardo documental, traduciéndose en un incremento sustancial de la productividad organizacional. Asimismo, se ha fortalecido el control tributario mediante la mitigación de prácticas de evasión y actos fraudulentos, gracias a la incorporación de mecanismos como la firma electrónica avanzada y los



comprobantes fiscales digitales. De manera que, la facturación electrónica ha transitado de ser una propuesta normativa a consolidarse como una herramienta táctica orientada al fortalecimiento de la eficiencia empresarial. Brinda mayores niveles de seguridad, facilita la conservación digital de la documentación fiscal, agiliza el acceso a la información y garantiza una mayor adherencia a las disposiciones fiscales vigentes, contribuyendo al fomento de innovación tecnológica.

## 2.1.2. A nivel nacional

Según Ventura et al., (2024) en su estudio señala que, el 81% de los participantes considera que la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación fiscal (Quintanilla, 2014); adicionalmente, se identificó que el 69.77% posee (RUC), mientras que el 30.23% carece de este, lo cual evidencia un elevado nivel de informalidad (Tixi, 2016). Del mismo modo, el 54% de los encuestados relaciona la evasión con la carencia de una adecuada cultura tributaria (Noguera, 2015). Estos datos reflejan una afectación directa en la capacidad del Estado para solventar adecuadamente los servicios públicos esenciales, a la vez que se incentiva la expansión del sector informal. Por tanto, se establece que para mitigar la evasión fiscal es imperativo implementar estrategias de educación tributaria, optimización normativa y fortalecimiento institucional

Asimismo, Hurtado et al., (2023) en su investigación Esto indica que el 40.2% de los participantes tienen un nivel promedio desde una perspectiva cultural y el 40.8% registra niveles indirectos para cumplir con sus obligaciones fiscales. El análisis estadístico lógico muestra una relación significativa entre las principales variables (Rho de Spearman = 0.590;  $P < 0.05$ ), así como entre sus dimensiones específicas: conocimientos tributarios ( $\rho=0,563$ ), valores tributarios ( $\rho=0,531$ ) y creencias



tributarias ( $\rho=0,577$ ), en relación con el grado de cumplimiento tributario. Estos resultados sustentan que el fortalecimiento de la cultura tributaria incide de manera sustancial en el incremento del cumplimiento de las obligaciones fiscales, confirmando una vinculación positiva y directa entre los factores analizados.

Por otro lado, Llave (2023) en su estudio, identificó una correlación negativa significativa entre los niveles de ventas declaradas y la imposición de sanciones por comiso de bienes en el sector comercio, evidenciando que en periodos de alta actividad económica (octubre-diciembre) las sanciones disminuyen, mientras que en los meses de baja actividad (enero-marzo) aumentan. Los coeficientes de Spearman (-0.624 y -0.701,  $p < 0.01$ ) confirman una relación inversamente proporcional entre ambas variables. De manera que, los contribuyentes con menores niveles de ventas están más expuestos a incurrir en infracciones tributarias, debido a una insuficiente cultura y conciencia fiscal. En consecuencia, se recomienda segmentar a los contribuyentes y aplicar estrategias de fiscalización diferenciadas para fortalecer la recaudación.

Por último, Peña et al., (2022) en su estudio señalan que se examinaron 1845 referencias bibliográficas, de las cuales 37 fueron seleccionadas aplicando rigurosos criterios de inclusión acordes con el objetivo investigativo; en consecuencia, se constató que una política pública educativa adecuada tiene el potencial de fortalecer la comprensión de los estudiantes respecto a su papel futuro en el sostenimiento financiero fiscales. Asimismo, se analizó la influencia de distintos tributos —como el igv y los tributos municipales—, evidenciándose la necesidad de consolidar el compromiso ciudadano mediante una intervención educativa estructurada. En este sentido, se concluyó que, si bien en el Perú existen políticas públicas orientadas a



diversas dimensiones sociales, persiste una notoria ausencia de un enfoque claro y específico hacia la educación tributaria.

### **2.1.3. A nivel regional**

Según Churata (2022) Churata descubrió algo interesante en su investigación: cuando las empresas planifican bien sus temas de impuestos, cumplen mejor con sus obligaciones tributarias. Esto lo comprobó usando una medida estadística llamada Rho de Spearman, que mostró una relación positiva y fuerte entre ambas cosas.

En palabras simples, las empresas que se organizan y planifican sus impuestos con anticipación tienden a cumplir mejor con lo que les pide la ley. No es casualidad. La conclusión es clara: la planificación fiscal funciona y es clave para que las empresas cumplan con el fisco. Por eso, Churata sugiere que es fundamental que las empresas implementen estrategias de planificación tributaria y se mantengan actualizadas sobre las normas vigentes. Así el Estado puede recaudar mejor y se reduce la evasión de impuestos.

### **El estudio de Mamani y Espinoza (2022)**

Estos investigadores se enfocaron en algo diferente pero relacionado: la educación fiscal. Y encontraron que cuando las personas tienen mejor educación sobre impuestos, cumplen mejor con sus obligaciones tributarias. El Rho de Spearman que obtuvieron fue de 0.679, lo que indica una relación moderada pero clara.

Un dato revelador: el 67% de los contribuyentes que tienen un buen nivel de cultura fiscal pagan sus impuestos adecuadamente, mientras que entre los que tienen poca cultura fiscal, solo el 42% lo hace. La diferencia es notable.

Su conclusión es directa: educar a la gente sobre impuestos sí funciona. Cuando las personas entienden por qué y para qué pagan impuestos, es más probable que cumplan con sus obligaciones.



## **La investigación de Puma (2019) en los mercados**

Puma estudió a los comerciantes y encontró tres problemas principales que explican por qué muchos no cumplen con sus obligaciones tributarias:

**El problema educativo es el más grande:** El 79% de los comerciantes solo tiene primaria o secundaria completa. No es que sean malas personas, simplemente nadie les enseñó sobre impuestos. No entienden bien cómo funciona el sistema tributario porque nunca recibieron esa formación.

**El factor social también pesa:** Muchos comerciantes no saben realmente para qué se usan los impuestos que recauda el Estado. Hay una desconexión total entre pagar y ver los beneficios. Si no ves dónde va tu dinero, ¿para qué pagar?

**Lo económico complica las cosas:** Aunque varios comerciantes ganan más de 2,000 soles al mes (un ingreso decente), igual no cumplen con sus obligaciones. Además, muchos ni siquiera están inscritos en el RUC o no dan boletas cuando venden.

Puma sugiere algo concreto: que la SUNAT trabaje con colegios para enseñar sobre impuestos desde chicos, y que además haga programas continuos de capacitación especialmente para comerciantes.

## **Lo que reveló Yanes (2021)**

Yanes profundizó en el tema de los comerciantes y confirmó que su conocimiento sobre impuestos es muy limitado. Identificó tres razones principales:

**Razones educativas:** Falta capacitación especializada. Nadie les ha enseñado formalmente sobre impuestos, entonces ¿cómo van a saber?

**Razones sociales:** Hay mucha desconfianza hacia el sistema. Los comerciantes sienten que los impuestos no son justos, que unos pagan y otros no, que el Estado no distribuye equitativamente. Esa percepción los desmotiva a cumplir.



**Razones económicas:** Muchos sienten que les cobran demasiado. Creen que los impuestos son una carga excesiva para lo que ganan.

Todo esto genera un círculo vicioso de informalidad: no se inscriben en el RUC, no dan boletas, no pagan impuestos. Y esto no es por maldad, sino porque no entienden el sistema, no confían en él y no ven sus beneficios.

La conclusión de Yanes es contundente: la falta de educación tributaria genera informalidad. La gente no cumple porque nadie les explicó por qué deberían hacerlo, porque no ven los beneficios del sistema y porque no hay una cultura de pagar impuestos arraigada en la sociedad.

Su recomendación es clara: hay que educar y sensibilizar a la población sobre temas tributarios desde temprano y de manera constante. Solo así se puede fortalecer el cumplimiento de las normas fiscales y construir una cultura tributaria más sólida.

Por último, Chaiña (2018) en su estudio, se determinó que tributos son considerados por los comerciantes como elementos que dificultan su incorporación a la formalidad; en ese sentido, el 48% afirmó cumplir con el IR, el 33% con el IGV, mientras que el 57% manifestó su negativa a pagarlos debido a la percepción de inequidad frente a quienes evaden dichas obligaciones. Asimismo, se constató un notorio desconocimiento respecto a los regímenes tributarios, ya que el 54% de los encuestados no tiene conocimiento del NRUS, el 59% desconoce el RER, el 44% el RMT y el 69% el Régimen General. Por tanto, se evidencia una deficiente labor informativa y formativa por parte de la SUNAT, lo que contribuye al sostenimiento de altos niveles de informalidad. Por lo tanto, se concluye que la escasa difusión y la percepción desfavorable sobre el sistema impositivo inciden negativamente en el cumplimiento tributario.

## 2.2. Marco teórico inicial



## 2.2.1. Comprobante de pago electrónico

El comprobante de pago electrónico constituye un documento digital con validez tributaria, emitido a través de sistemas informáticos autorizados, que permite sustentar operaciones comerciales, transferencias de bienes o prestaciones de servicios afectos a tributos. Este mecanismo, regulado por la (SUNAT), forma parte del (SEE), y reemplaza progresivamente a los formatos físicos, manteniendo la equivalencia legal para efectos fiscales y contables (SUNAT, 2021).

De acuerdo con Bernilla (2022) los comprobantes electrónicos representan un avance estratégico en la modernización del sistema tributario, ya que contribuyen a una mayor eficiencia en los procesos contables, reducen el margen de evasión fiscal y mejoran la trazabilidad de las transacciones. Por su parte, Silva (2022) señala que este instrumento digital optimiza el control documental, fiscalización y refuerza la transparencia de las operaciones económicas.

El registro electrónico de ventas alude al proceso mediante el cual el sujeto obligado incorpora de forma sistemática sus operaciones afectas al IGV en los libros y sistemas electrónicos habilitados por la SUNAT. Esta acción constituye una obligación formal que respalda la veracidad de las transacciones realizadas y contribuye a la adecuada elaboración de los estados financieros.

De esta manera es importante el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por el uso de plataformas autorizadas, sistemas de facturación compatibles y conexión estable para el envío de información en tiempo real.

### 2.2.1.1. Norma aplicable



En el ordenamiento jurídico peruano, el uso de comprobantes electrónicos se encuentra regulado principalmente por la que establecen las condiciones técnicas, plazos de adopción, modalidades de emisión y requisitos formales exigibles a los contribuyentes. Asimismo, el Decreto Legislativo N.º 1314 refuerza de fortalecimiento institucional del sistema tributario, en concordancia con los principios de eficiencia, legalidad y formalización (Velazco, 2019).

De esta manera es importante que el contribuyente posea conocimiento sobre el marco legal vigente relacionado con la emisión, conservación y validación de comprobantes electrónicos. Comprender la normativa permite evitar errores en la operatividad contable y minimizar riesgos tributarios.

Del mismo modo, es importante la asistencia técnica recibida, que consiste en el soporte especializado que reciben los contribuyentes, ya sea por parte de SUNAT, asesores externos o personal contable, para facilitar la implementación del sistema electrónico. Este acompañamiento es crucial en sectores con limitaciones tecnológicas, **Características del comprobante de pago electrónico**

El comprobante electrónico se emite y valida mediante plataformas digitales interconectadas con SUNAT, lo cual garantiza su autenticidad, integridad y conservación. A nivel funcional, este documento sirve como respaldo de operaciones afectas al IGV, sustento del crédito fiscal, registro de ingresos gravados y soporte de deducción de costos y gastos. Según Figueredo y Ramirez (2022), su uso racionaliza el proceso contable, minimiza errores de registro, facilita la conciliación tributaria y promueve una gestión más eficiente de la documentación financiera.

De esta manera podemos señalar que es importante la existencia de recursos tecnológicos, equipos, conectividad y software para cumplir con las obligaciones



electrónicas. La carencia de infraestructura adecuada puede afectar el cumplimiento formal y distorsionar los registros contables. Siendo fundamental la percepción del usuario respecto a la funcionalidad, comprensión y facilidad de uso del sistema de emisión electrónica. Un entorno digital accesible favorece la incorporación eficiente de los datos contables y reduce la carga operativa del proceso tributario.

### **2.2.1.2. Relevancia en la gestión contable y fiscal**

pago electrónico tiene implicancias directas en la gestión contable y fiscal de las unidades económicas, al permitir una mayor automatización en los procesos de registro, control y archivo de documentos (Vidal, 2021). Su implementación contribuye a la formalización del comercio, fortalece la transparencia fiscal y mejora la capacidad de recaudación del Estado. En este sentido, constituye una herramienta fundamental en la política tributaria orientada a ampliar la base imponible,

### **2.2.2. Impuesto general a las ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es una obligación tributaria indirecta, de carácter plurifásico, que recae sobre el consumo y grava la transferencia de bienes, la prestación de servicios y las importaciones (Cunyarache y Grados, 2020). Se liquida en cada fase del ciclo económico, permitiendo la deducción del crédito fiscal originado en adquisiciones relacionadas con operaciones gravadas.

Desde el enfoque contable, el IGV forma parte de los pasivos fiscales de corto plazo y debe ser debidamente reconocido, valorizado y registrado en la contabilidad financiera. Según Paredes (2022), su adecuado tratamiento permite reflejar la realidad económica de las transacciones y asegurar la veracidad de los estados financieros.



Asimismo, se constituye en un elemento clave para el análisis de la gestión tributaria de las entidades.

Es así que el registro oportuno es fundamental para reflejar la realidad financiera de la empresa y sustentar el crédito fiscal. La falta de registros oportunos puede generar reparos fiscales y afectar la confiabilidad de los estados contables. Por tanto, la declaración mensual del IGV se tiene que dar mediante el Formulario Virtual 621, conforme al cronograma establecido por la administración tributaria. Esta declaración refleja las operaciones del periodo y constituye una obligación formal que sustenta la responsabilidad tributaria del contribuyente.

### **2.2.2.1. Normativa**

La regulación del IGV se encuentra comprendida en el Decreto Legislativo N.º 821 y su reglamento, complementado por disposiciones emitidas por la SUNAT. En términos contables, su tratamiento está normado por el Plan Contable General Empresarial (PCGE), que establece el uso de cuentas específicas para el registro del impuesto por pagar (cuenta 40) y el crédito fiscal por compras (cuenta 42). De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuestos a las ganancias, aunque el IGV no forma parte del impuesto a la renta, sí debe considerarse en la estructura tributaria, ya que influye.

### **2.2.2.2. Cumplimiento del IGV**

Estar al día con el Impuesto General a las Ventas (IGV) es clave dentro del sistema de impuestos de Perú. Este impuesto, que se aplica indirectamente, afecta el valor que se añade en cada paso de la producción y venta de productos y servicios. Para cumplir bien con el IGV, los contribuyentes deben llevar a cabo de forma correcta,



puntual y clara una serie de deberes, tanto de forma como de fondo, que fija la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Entre los deberes más importantes están: emitir comprobantes de pago que sean válidos, registrar las operaciones en los libros contables electrónicos, presentar declaraciones juradas cada mes, y pagar el impuesto a tiempo, según los plazos que marca la ley. Estas acciones son cruciales para asegurar que se pueda seguir el rastro de las transacciones económicas y que la información contable sea veraz. Además, los contribuyentes deben guardar los documentos que lo demuestren, como facturas electrónicas, guías de envío y recibos, para que la administración pueda comprobar que los datos declarados son correctos.

Según Mamani y otros (2022), no cumplir con estos deberes puede traer consecuencias en lo administrativo, económico y legal. Entre ellas, sobresalen las multas, la pérdida del crédito fiscal y la creación de situaciones inesperadas que afectan la estabilidad económica de las empresas. Estos incumplimientos también causan errores en los registros contables, lo que hace más difícil evaluar bien la situación económica y tributaria del negocio.

Por eso, cumplir con el IGV no es solo pagar el impuesto, sino también gestionar de forma integral las obligaciones fiscales. Esta gestión implica revisar constantemente que coincida lo que se declara con lo que realmente se paga, para evitar diferencias que puedan llevar a fiscalizaciones o auditorías tributarias. Cumplir bien fortalece la confianza entre los contribuyentes y el Estado, fomenta la claridad de los movimientos de dinero y ayuda a crear una cultura tributaria fuerte y responsable..

### **2.2.2.3. Relevancia en la gestión contable y fiscal**



Estar al día con el Impuesto General a las Ventas (IGV) es clave dentro del sistema de impuestos de Perú. Este impuesto, que se aplica indirectamente, afecta el valor que se añade en cada paso de la producción y venta de productos y servicios. Para cumplir bien con el IGV, los contribuyentes deben llevar a cabo de forma correcta, puntual y clara una serie de deberes, tanto de forma como de fondo, que fija la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Entre los deberes más importantes están: emitir comprobantes de pago que sean válidos, registrar las operaciones en los libros contables electrónicos, presentar declaraciones juradas cada mes, y pagar el impuesto a tiempo, según los plazos que marca la ley. Estas acciones son cruciales para asegurar que se pueda seguir el rastro de las transacciones económicas y que la información contable sea veraz. Además, los contribuyentes deben guardar los documentos que lo demuestren, como facturas electrónicas, guías de envío y recibos, para que la administración pueda comprobar que los datos declarados son correctos.

Según Mamani y otros (2022), no cumplir con estos deberes puede traer consecuencias en lo administrativo, económico y legal. Entre ellas, sobresalen las multas, la pérdida del crédito fiscal y la creación de situaciones inesperadas que afectan la estabilidad económica de las empresas. Estos incumplimientos también causan errores en los registros contables, lo que hace más difícil evaluar bien la situación económica y tributaria del negocio.

Por eso, cumplir con el IGV no es solo pagar el impuesto, sino también gestionar de forma integral las obligaciones fiscales. Esta gestión implica revisar constantemente que coincida lo que se declara con lo que realmente se paga, para evitar diferencias que puedan llevar a fiscalizaciones o auditorías tributarias. Cumplir



bien fortalece la confianza entre los contribuyentes y el Estado, fomenta la claridad de los movimientos de dinero y ayuda a crear una cultura tributaria fuerte y responsable.

(Holgado & Sánchez, 2023).



## 2.3. Marco conceptual

### 2.3.1. Control tributario

La supervisión fiscal engloba las tácticas, los trámites y los actos metódicos que la autoridad hacendaria pone en marcha para confirmar que las declaraciones y los tributos que los ciudadanos entregan son precisos, lícitos y coherentes. Esta gestión procura certificar la autenticidad de los datos fiscales, evitar el engaño al fisco e impulsar a que se acaten las responsabilidades tributarias sin necesidad de coacción.

Según Aytkhozhina y Miller (2018), la supervisión fiscal se lleva a cabo mediante varias vías, como las inspecciones in situ, el contraste de datos digitales, las solicitudes de papeles y las revisiones de cuentas. Estas vías ayudan a descubrir fallos, descuidos o equivocaciones en las declaraciones y a aplicar las soluciones que sean necesarias. Además, la supervisión fiscal tiene una tarea didáctica y cautelar, ya que genera en los ciudadanos la sensación de estar vigilados y anima a un proceder responsable en asuntos fiscales.(Aytkhozhina & Miller, 2018).

### 2.3.2. Cultura tributaria

Una cultura impositiva sólida resulta ser vital para que el sistema de impuestos se mantenga firme. Abarca el cúmulo de saberes, principios, convicciones, predisposiciones y maneras de actuar que los ciudadanos adoptan con respecto a sus deberes fiscales. Esta cultura no solo depende de conocer las normas, sino también de asumir el valor social que tienen los impuestos como herramienta para impulsar el progreso del país y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Mamani et al. (2022b) destacan que una sociedad con una cultura impositiva desarrollada se distingue por la fe en las entidades gubernamentales, la claridad en el



manejo de los fondos públicos y una interacción de colaboración entre el Estado y quienes pagan impuestos. En situaciones como la peruana, donde el trabajo informal es común, robustecer la cultura impositiva supone impulsar la instrucción fiscal desde las primeras edades escolares, ejecutar proyectos de concienciación y alentar a los ciudadanos a involucrarse en la supervisión del gasto estatal. (Mamani et al., 2022b).

### **2.3.3. Sistema de misión electrónica**

La SUNAT ha puesto en marcha una solución digital, el sistema de emisión electrónica, para actualizar y mejorar cómo se generan, envían y guardan los comprobantes de pago. Esta herramienta reemplaza los documentos en papel por versiones digitales que son válidas para temas de impuestos, ofreciendo así un mejor seguimiento y control de las transacciones económicas.

En opinión de Encalada y Diez (2023), la emisión electrónica es fundamental para disminuir el fraude fiscal, hacer más sencilla la administración y aumentar la eficiencia del trabajo. Aparte, eleva la calidad de los datos financieros, ayuda a la supervisión y abarata los gastos que tienen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones. Así, el sistema de emisión electrónica es un avance importante hacia la digitalización de los impuestos y la claridad económica. (Encalada & Diez, 2023).

### **2.3.4. Facturación electrónica**

La facturación digital representa un trámite imperativo que facilita la creación, el envío y el resguardo de recibos de pago virtuales con total legitimidad tributaria. Dicho sistema está normado por la autoridad hacendaria y conectado de manera directa al esquema de emisión electrónica. El objetivo de su instauración es



reemplazar los antiguos métodos basados en papel por mecanismos automáticos, seguros y amigables con el medio ambiente.

Tosca, Mapén y Martínez (2021) resaltan que la facturación electrónica aporta numerosas ventajas: disminuye los gastos de gestión, dinamiza las tareas contables, aminora las equivocaciones humanas y consolida la protección de los datos. Igualmente, ayuda a cumplir de manera eficaz con las responsabilidades tributarias, permite una supervisión interna más efectiva y simplifica la tarea de control por parte de la SUNAT. A nivel ecológico, significa un progreso hacia la sostenibilidad al reducir el consumo de papel y bienes materiales. (Tosca, Mapén, & Martínez, 2021).

### **2.3.5. Fiscalización tributaria**

La supervisión de impuestos abarca una serie de actividades diseñadas para confirmar la exactitud de los datos proporcionados por los contribuyentes y el acatamiento de sus deberes fiscales. Este procedimiento, que puede llevarse a cabo a través de revisiones, exámenes o cotejos de datos, tiene un propósito dual: evitar problemas y solucionarlos si aparecen.

Según Moreano et al. (2023), la supervisión no solo tiene como objetivo identificar fallos, sino también fomentar la conciencia sobre la relevancia de informar correctamente sobre las transacciones. El simple hecho de saber que existe la posibilidad de ser supervisado sirve como un factor que desanima a hacer mal las cosas, impulsando así el cumplimiento por propia voluntad. Adicionalmente, las medidas de supervisión consolidan la claridad del sistema de impuestos y aseguran la igualdad entre los contribuyentes. (Moreano et al., 2023).



## 2.3.6. Régimen tributario

El sistema de impuestos es un conjunto de reglas creado para controlar cómo se calculan, reportan y pagan los impuestos, considerando el tipo de contribuyente y su situación económica. En Perú, hay varios sistemas, como el RUS, RER y RMT, pensados para ajustarse a cómo funciona cada empresa.

Según Ramírez (2023), estos sistemas más sencillos son muy importantes para que las empresas se formalicen, ya que ofrecen trámites más fáciles y ventajas en los impuestos. Esto ayuda a que las pequeñas y microempresas se unan al sistema formal. Así, se reduce la evasión de impuestos, aumenta la cantidad de gente que los paga y se promueve que se paguen voluntariamente, creando un ambiente más justo y competitivo para que las empresas crezcan. (Ramírez, 2023).



## CAPITULO III

# PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1. Enfoque de investigación

Se aplicó el enfoque cuantitativo, el cual permitió establecer la relación entre variables a partir de la medición numérica y el tratamiento estadístico de los datos recolectados. Esta perspectiva metodológica, tal como explican (Baptista et al., 2014), se fundamenta en la objetividad, la precisión y el uso de instrumentos estructurados que posibilitan comprobar hipótesis y establecer patrones de comportamiento observables.

### 3.2. Tipo de la investigación

Se adoptó una investigación de tipo básica, puesto que su finalidad fue generar conocimiento teórico respecto a la relación entre el uso del comprobante de pago electrónico y el cumplimiento del Impuesto General a las Ventas, sin orientarse a una aplicación inmediata (Sabino, 2014).



### **3.3. Nivel de la investigación**

El nivel de investigación fue correlacional, debido a que se pretendió identificar el grado de asociación entre las variables en estudio, sin establecer relaciones causales. Tal como señalan (Hernández & Mendoza, 2018) este nivel permite determinar si una variable se relaciona con otra, cómo lo hace y en qué dirección, siendo pertinente cuando se busca analizar comportamientos conjuntos que pueden incidir en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### **3.4. Diseño de la investigación**

Se empleó un diseño no experimental, dado que las variables no fueron manipuladas deliberadamente, sino observadas en su contexto natural. De acuerdo con (Tamayo, 2003), este diseño permite estudiar los fenómenos tal como ocurren, siendo apropiado para investigaciones descriptivas o correlacionales.

### **3.5. Método de la investigación**

Se aplicó el método deductivo, pues el estudio partió de principios generales vinculados al marco normativo y contable de los comprobantes electrónicos y la tributación del IGV, para luego contrastar estos fundamentos con los resultados empíricos obtenidos en el sector minorista de abarrotes en la ciudad de Puno. Conforme a (Sampieri et al., 2003), este método permite derivar conclusiones lógicas a partir de premisas teóricas, favoreciendo el análisis riguroso y estructurado en investigaciones de naturaleza cuantitativa.

### **3.6. Ámbito de la investigación**

La presente investigación se desarrolló en la ciudad de Puno, ubicada en el departamento del mismo nombre, en la región altiplánica del sur del Perú. El estudio



se centra en las zonas comerciales del centro urbano, donde se concentra la actividad económica ligada al comercio minorista de abarrotes, en las avenidas Simón Bolívar y El Sol. Este ámbito ha sido seleccionado debido a la alta densidad de establecimientos dedicados a la venta de productos de primera necesidad, así como por la presencia de comerciantes que operan tanto formal como informalmente

## **Población y muestra**

### **3.6.1. Población**

La población del presente estudio estuvo conformada por los comerciantes minoristas dedicados a la venta de abarrotes, ubicados en el centro de la ciudad de Puno, específicamente en los establecimientos situados a lo largo de la Avenida Simón Bolívar y la Avenida El Sol. Se identificaron 110 tiendas en esta zona, correspondiendo a un total de 110 propietarios, quienes constituyen la población objetivo de la investigación.

### **3.6.2. Muestra**

Se aplicó el muestreo aleatorio simple, el cual consiste en seleccionar a los elementos muestrales de manera completamente aleatoria, garantizando que todos los integrantes de la población.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

**N** = 110 (tamaño de la población)

**Z** = 1.96 (valor de confianza para un nivel del 95 %)

**p** = 0.5 (probabilidad de éxito,)

**q** = 0.5 (1 - p)

**e** = 0.05 (margen de error permitido)



$$n = \frac{110 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.05)^2 \cdot (110 - 1) + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$
$$n = \frac{110 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{0.0025 \cdot 109 + 0.9604}$$
$$n = \frac{110 \cdot 0.9604}{0.2725 + 0.9604}$$
$$n = \frac{105.644}{1.2329}$$
$$n = 86$$

De este modo, la muestra estuvo conformada por 86 comerciantes minoristas dedicados

### 3.7. Técnicas e instrumentos

#### 3.7.1. Técnica

Técnica empleada fue la encuesta, el cual permite obtener información cuantificable de manera sistemática y directa de una población objetivo. Siendo adecuado en estudios de tipo correlacional, ya que posibilita la recolección de datos estructurados sobre variables previamente definidas, facilitando su análisis estadístico (Arias, 2020).

#### 3.7.2. Instrumento

Se aplicó el cuestionario elaborado con base en las dimensiones e indicadores de las variables consideradas en el estudio. Estuvo conformado por ítems cerrados con escala de tipo Likert de cinco categorías, que permitió registrar el grado de frecuencia, conformidad o cumplimiento según el criterio del encuestado (Sampieri et al., 2003).



## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Diseño de contrastación de hipótesis

La contrastación de hipótesis se desarrolló empleando pruebas estadísticas no paramétricas: Tau\_b de Kendall y Rho de Spearman, adecuadas para variables de naturaleza ordinal. Se trabajó con un nivel de significancia de 0,01 (bilateral), a fin de determinar la relación entre el uso del comprobante de pago electrónico y el cumplimiento del impuesto general a las ventas (IGV).

Tanto en la hipótesis general como en las hipótesis específicas, los resultados mostraron coeficientes de correlación positivos y significativos ( $p = 0,000$ ). Esto confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno.

## 4.2. Contratación de hipótesis

### 4.2.1. Prueba de hipótesis general

**Tabla 2.** Prueba de hipótesis general Tau\_b de kendall

		Emisión del comprobante electrónico	Cumplimiento del IGV
Tau_b de kendall	Emisión del comprobante electrónico	1,000	,725**
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,000
	N	86	86
Tau_b de kendall	Cumplimiento del IGV	,725**	1,000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,000	.
	N	86	86

\*\* . La correlación es significativa

Al analizar los datos con la prueba Tau\_b de Kendall, se observa una conexión positiva y notable entre la emisión de comprobantes electrónicos y el pago del IGV en las tiendas de abarrotes de Puno ( $\tau_b = 0,725$ ;  $p = 0,000$ ). Este número revela una fuerte vinculación, indicando que cuanto más se use el comprobante electrónico, mejor se cumplen las obligaciones tributarias del IGV.

Además, el coeficiente de Spearman ( $\rho = 0,727$ ) apoya esta idea, reafirmando la solidez de los resultados conseguidos con diversas pruebas no paramétricas. La significancia bilateral ( $p < 0,01$ ) muestra que es casi imposible que estos resultados sean por casualidad, por lo que la idea principal —que el uso del comprobante electrónico ayuda a cumplir con el IGV— se acepta como válida.

Estos descubrimientos demuestran que el uso de la emisión electrónica moderniza la contabilidad, fomenta el cumplimiento de impuestos, disminuye los errores al registrar operaciones y mejora la claridad en las ventas. Por lo tanto, usar herramientas digitales como el comprobante electrónico se vuelve clave para mejorar la cultura de pago de impuestos en los pequeños y medianos negocios de la zona.

Igualmente, desde un punto de vista práctico, impulsar el uso del comprobante electrónico simplifica la fiscalización de la SUNAT, mejora el control de las ventas y promueve el seguimiento de los impuestos, lo que lleva a recaudar más y reducir la economía informal.

En resumen, los resultados confirman que incorporar tecnología en la gestión de impuestos ayuda a que los contribuyentes sean más eficientes, transparentes y responsables, lo que fortalece el sistema tributario peruano..

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

**Tabla 3.** Prueba de hipótesis específica 1 Tau\_b de Kendall

			Conocimiento normativo	Cumplimiento del IGV
Tau_b de Kendall	Conocimiento normativo	Coefficiente de correlación	1,000	,702**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	86	86
	Cumplimiento del IGV	Coefficiente de correlación	,702**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	86	86

\*\* . La correlación es significativa

Al analizar los datos con la prueba Tau\_b de Kendall, se encontró una conexión positiva y muy clara entre el saber sobre las leyes del IGV y su cumplimiento entre los vendedores al por menor de Puno ( $T_b = 0,702$ ;  $p = 0,000$ ). Este número muestra que hay una fuerte relación: cuanto más sepan y entiendan las reglas de impuestos, mejor cumplen con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Además, la prueba de Spearman ( $\rho = 0,697$ ) apoya esta idea, mostrando que los resultados son reales. El valor de significancia ( $p < 0,01$ ) indica que el saber sobre las leyes es muy importante para cómo se comportan los contribuyentes con los



impuestos. Por lo tanto, se confirma que la idea de que el conocimiento de las normas ayuda a cumplir con el IGV es verdadera.

Estos descubrimientos demuestran que los comerciantes que conocen bien las leyes y los pasos a seguir en temas de impuestos son más responsables fiscalmente. Esto se ve en que entregan facturas a tiempo, registran bien sus ventas y declaran correctamente sus ganancias. Este saber ayuda a evitar errores y multas, y los motiva a ser formales y transparentes.

También, los resultados resaltan que educar y capacitar en temas de impuestos es clave para mejorar la cultura fiscal en el comercio. Entender las normas hace que los contribuyentes vean los impuestos no solo como una obligación, sino como una manera de ayudar a que la economía y la sociedad mejoren en su ciudad y en el país.

En resumen, saber más sobre las leyes hace que se cumplan mejor los impuestos, genera confianza en las instituciones que recaudan y ayuda a que el sistema fiscal del Perú funcione bien. Este resultado muestra que la SUNAT y los municipios deben seguir creando programas para informar y orienta.

#### 4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

**Tabla 4.** Prueba de hipótesis específica 2 Tau\_b de kendall

		Accesibilidad tecnológica	Cumplimiento del IGV
Tau_b de kendall	Accesibilidad tecnológica	1,000	,704**
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,000
	N	86	86
Tau_b de kendall	Cumplimiento del IGV	,704**	1,000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,000	.
	N	86	86

\*\* . La correlación es significativa

Los resultados del análisis de correlación Tau\_b de Kendall revelan que existe una conexión notable y positiva entre la facilidad para acceder a la tecnología y el pago del IGV entre los pequeños comerciantes de Puno ( $\tau_b = 0,704$ ;  $p = 0,000$ ). Este dato señala una importante relación, demostrando que tener más acceso y saber usar las herramientas tecnológicas ayuda mucho a cumplir con las obligaciones fiscales.

Además, el análisis de Spearman ( $\rho = 0,679$ ) apoya esta idea, confirmando que usar bien la tecnología, como la facturación electrónica, el registro digital de las ventas y las plataformas de la SUNAT, influye directamente en pagar el IGV a tiempo y sin errores. La importancia de estos datos ( $p < 0,01$ ) refuerza esta conexión, permitiendo confirmar que tener acceso a la tecnología sí ayuda a cumplir con el IGV.

Estos resultados muestran que la tecnología es ahora una herramienta clave para manejar los impuestos de forma moderna. Los comerciantes que tienen buenos aparatos, internet estable y saben usar los programas digitales suelen declarar sus impuestos correctamente, cometen menos errores y están más dispuestos a pagar sus impuestos por voluntad propia.



Además, la SUNAT ha facilitado los trámites fiscales al ofrecer herramientas digitales como la plataforma de facturación electrónica, el RUC digital y la aplicación móvil para los contribuyentes, lo que reduce el tiempo y el dinero que cuesta cumplir con los impuestos. Así, la facilidad para acceder a la tecnología no solo mejora la administración, sino que también promueve la transparencia y disminuye la informalidad en el comercio minorista.

Por lo tanto, se puede decir que la tecnología sirve de enlace entre la administración tributaria y el contribuyente, mejorando la cultura fiscal y modernizando el sistema tributario peruano. La correlación encontrada sugiere que invertir en enseñar a usar la tecnología y mejorar la infraestructura tecnológica local ayudaría mucho a que más personas paguen sus impuestos, sobre todo en los mercados donde hay muchas micro y pequeñas empresas.

En resumen, los resultados indican que tener acceso a la tecnología es muy importante para pagar los impuestos de forma eficiente, ya que permite a los comerciantes cumplir con sus obligaciones de manera más fácil, segura y confiable, creando un ambiente fiscal más formal y sostenible..

### 4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

**Tabla 5. Prueba de hipótesis específica 3 Tau\_b de kendall**

		Uso del comprobante de pago electrónico	Cumplimiento del IGV
Tau_b de kendall	Uso del comprobante de pago electrónico	Coeficiente de correlación 1,000 Sig. (bilateral) . N 86	,729** ,000 86
	Cumplimiento del IGV	Coeficiente de correlación ,729** Sig. (bilateral) ,000 N 86	1,000 . 86

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados conseguidos al aplicar la prueba Tau\_b de Kendall muestran que hay una conexión positiva y muy clara entre usar comprobantes de pago electrónicos y cumplir con el IGV ( $\tau_b = 0,729$ ;  $p = 0,000$ ). Este número señala una relación importante, lo que prueba que usar los comprobantes electrónicos de forma constante ayuda a que los comerciantes minoristas de Puno paguen sus impuestos a tiempo y bien.

Además, el coeficiente de Spearman ( $\rho = 0,718$ ) apoya esta idea, probando que usar el comprobante electrónico de manera constante está relacionado con ser más responsables con los impuestos. Los comerciantes que usan esta herramienta a menudo son más organizados con sus cuentas, cometen menos errores al registrar información y entregan sus declaraciones y pagos del IGV puntualmente.

Este descubrimiento nos permite estar de acuerdo con la hipótesis específica 3, que dice que usar el comprobante de pago electrónico ayuda a cumplir con el IGV. También muestra que los sistemas digitales que usa la SUNAT son importantes para controlar y transparentar los impuestos.



La emisión electrónica es algo nuevo y clave en la administración de impuestos moderna, ya que asegura que las transacciones sean legales, facilita ver de dónde vienen las operaciones comerciales y ayuda a reducir la informalidad en el comercio minorista. Usar comprobantes electrónicos también hace más fácil la administración, ya que permite hacer cosas automáticamente, usar menos papel y usar mejor el tiempo dedicado a las cuentas.

Para los comerciantes del mercado local, esta práctica también ayuda a que se formalicen más, al crear registros confiables que les permiten acceder a beneficios de impuestos y mejorar la relación entre ellos y la administración de impuestos. Tener sistemas digitales buenos y saber usarlos es muy importante para cumplir con los impuestos de manera constante.

En resumen, los resultados prueban que usar el comprobante electrónico no solo mejora la eficiencia, sino que también fomenta la transparencia, la confianza y el compromiso con los impuestos entre los contribuyentes. Hacer más fuerte este sistema ayuda a la administración de impuestos a modernizar el sistema fiscal, recaudar más y reducir la informalidad en el país.

## 4.3. Resultados análisis e interpretación de resultados

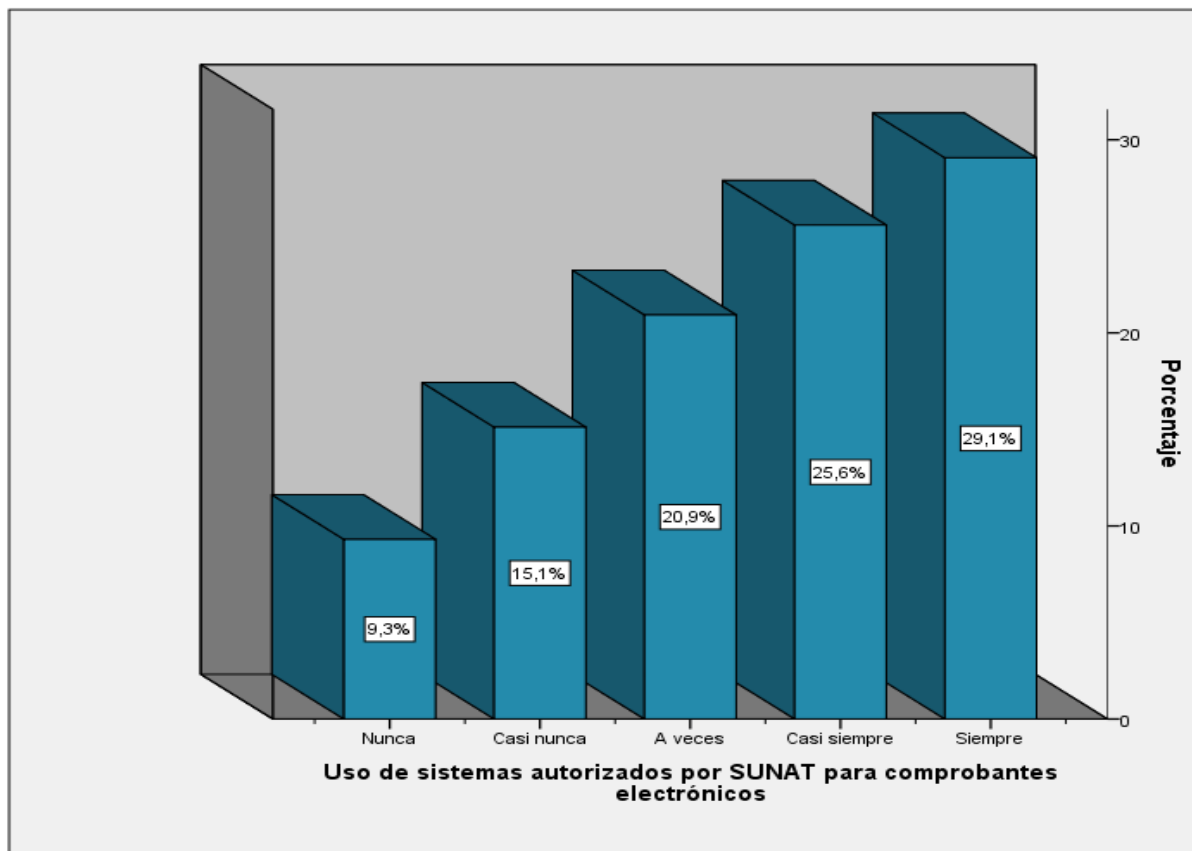
### 4.2.1 Resultados emisión del comprobante electrónico

**Tabla 6.** *Uso de sistemas autorizados por SUNAT para comprobantes electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	9,3	9,3	9,3
Casi nunca	13	15,1	15,1	24,4
A veces	18	20,9	20,9	45,3
Casi siempre	22	25,6	25,6	70,9
Siempre	25	29,1	29,1	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se muestra el uso de medios electrónicos para registrar ventas.

**Figura 1.** *Uso de sistemas autorizados por SUNAT para comprobantes electrónicos*



Nota. En la figura se observa la frecuencia de uso del registro digital.



Según los datos obtenidos, el 29,1 % de los comerciantes del sector minorista de abarrotes en la ciudad de Puno afirmó utilizar siempre los sistemas autorizados por SUNAT. Seguido de un 25,6 % que indicó emplearlos casi siempre, mientras que el 20,9 % manifestó hacerlo a veces. Por otro lado, un 15,1 % señaló que casi nunca recurre a dichos sistemas, y un 9,3 % indicó que nunca los emplea. Estos resultados muestran una distribución en la que predomina el uso frecuente de herramientas digitales reguladas por la Administración Tributaria, aunque subsisten niveles de adopción parcial o escasa por parte de ciertos contribuyentes.

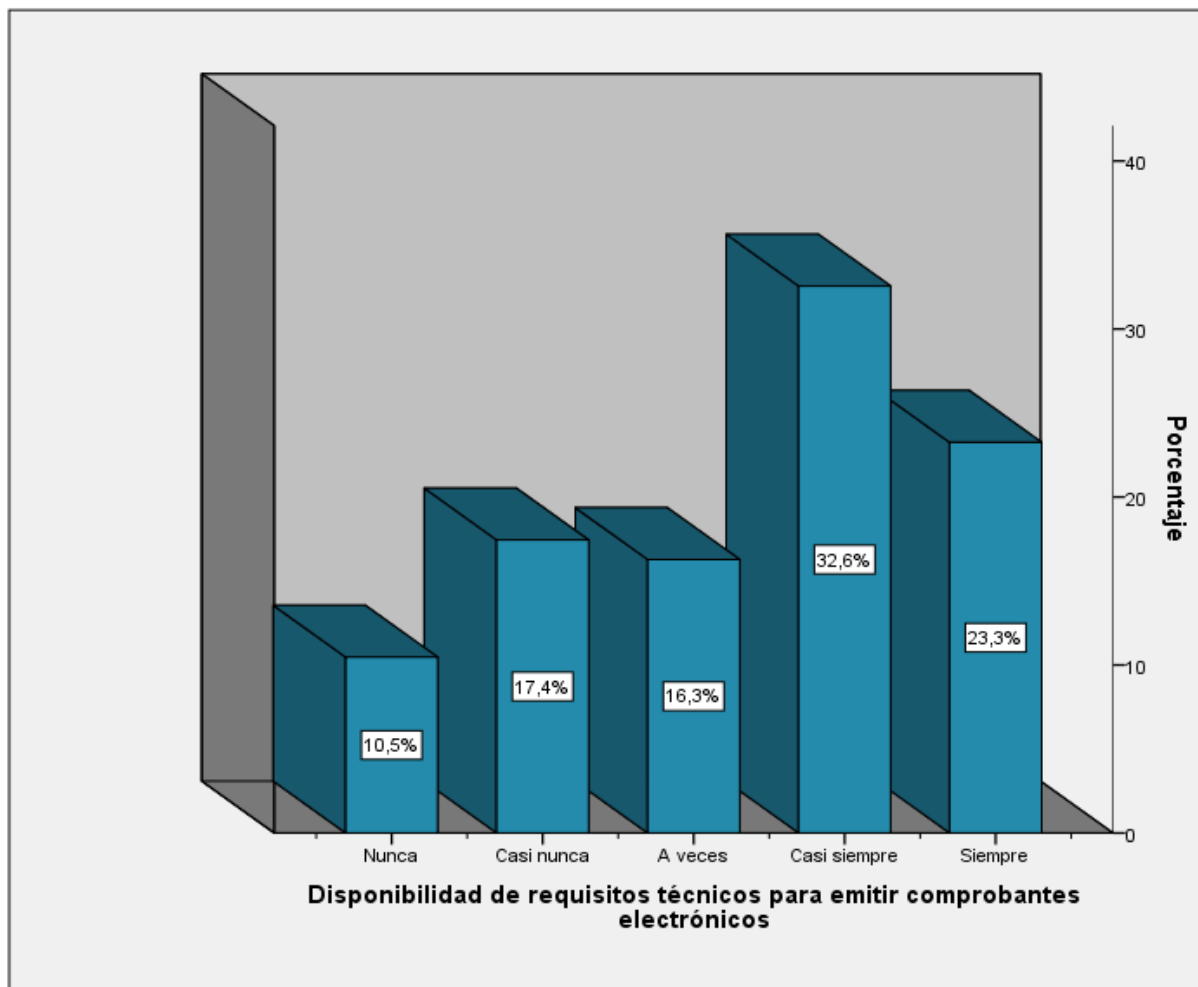
El predominio del grupo que manifestó utilizar de forma constante los sistemas autorizados por SUNAT (29,1 %) revela una integración significativa de tecnologías fiscales en las prácticas contables cotidianas, lo cual constituye un indicador de formalización progresiva dentro del comercio minorista de abarrotes. Esta adopción favorece el cumplimiento tributario mediante la digitalización de las operaciones, contribuyendo a una gestión ordenada, sistemática y verificable por parte de la Administración Tributaria. A su vez, permite una correlación más precisa entre los ingresos declarados y los tributos devengados, especialmente en lo relacionado al Impuesto General a las Ventas (IGV). Tal como señalan Castañeda y Vargas (2020), la incorporación sostenida de plataformas electrónicas en los procesos de facturación permite reducir contingencias tributarias, minimiza errores en la presentación de declaraciones juradas y facilita la supervisión fiscal. Además, promueve una cultura de cumplimiento basada en la automatización, trazabilidad documental y eficiencia en el manejo de información contable, lo que resulta esencial para un control tributario eficaz en sectores con alta rotación de mercadería y operaciones frecuentes como el comercio de abarrotes.

**Tabla 7.** Disponibilidad de requisitos técnicos para emitir comprobantes electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	10,5	10,5
	Casi nunca	15	17,4	27,9
	A veces	14	16,3	44,2
	Casi siempre	28	32,6	76,7
	Siempre	20	23,3	100,0
	Total	86	100,0	100,0

Nota. En la tabla se presenta el cumplimiento de requisitos técnicos del CPE.

**Figura 2.** Disponibilidad de requisitos técnicos para emitir comprobantes electrónicos



Nota. En la figura se representa el grado de cumplimiento técnico según SUNAT.



Los resultados indican que el 32,6 % de los comerciantes manifestó contar casi siempre con los requisitos técnicos necesarios para la emisión de comprobantes electrónicos. Seguido de un 23,3 % que afirmó disponer de estos elementos en todo momento. Asimismo, el 16,3 % señaló tenerlos solo a veces, mientras que un 17,4 % reportó disponer de ellos con escasa frecuencia y un 10,5 % indicó no contar nunca con dichas condiciones. Esta distribución posee, de manera constante o frecuente, los medios técnicos exigidos por la normativa tributaria, aunque aún persiste una proporción no menor de comerciantes que enfrentan limitaciones en este aspecto.

La mayoría aseguraron contar de manera regular con los requisitos técnicos representa un indicador relevante en términos de adaptación operativa al sistema fiscal electrónico. Esta disponibilidad implica no solo el acceso físico a herramientas tecnológicas como computadoras, impresoras, conexión a internet o software compatible, sino también el mantenimiento funcional de dichos equipos, lo cual es indispensable para ejecutar correctamente los procesos de emisión electrónica. Desde una perspectiva contable, la existencia de estos recursos permite optimizar el flujo de información tributaria, disminuye el margen de error en la generación de comprobantes y fortalece la transparencia en la declaración del IGV. Tal como sostienen Ramírez y Medina (2020), el acceso continuo a la infraestructura tecnológica influye directamente en la eficiencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, al facilitar el registro oportuno de las operaciones económicas y permitir la integración de los contribuyentes al ecosistema digital supervisado por la SUNAT.

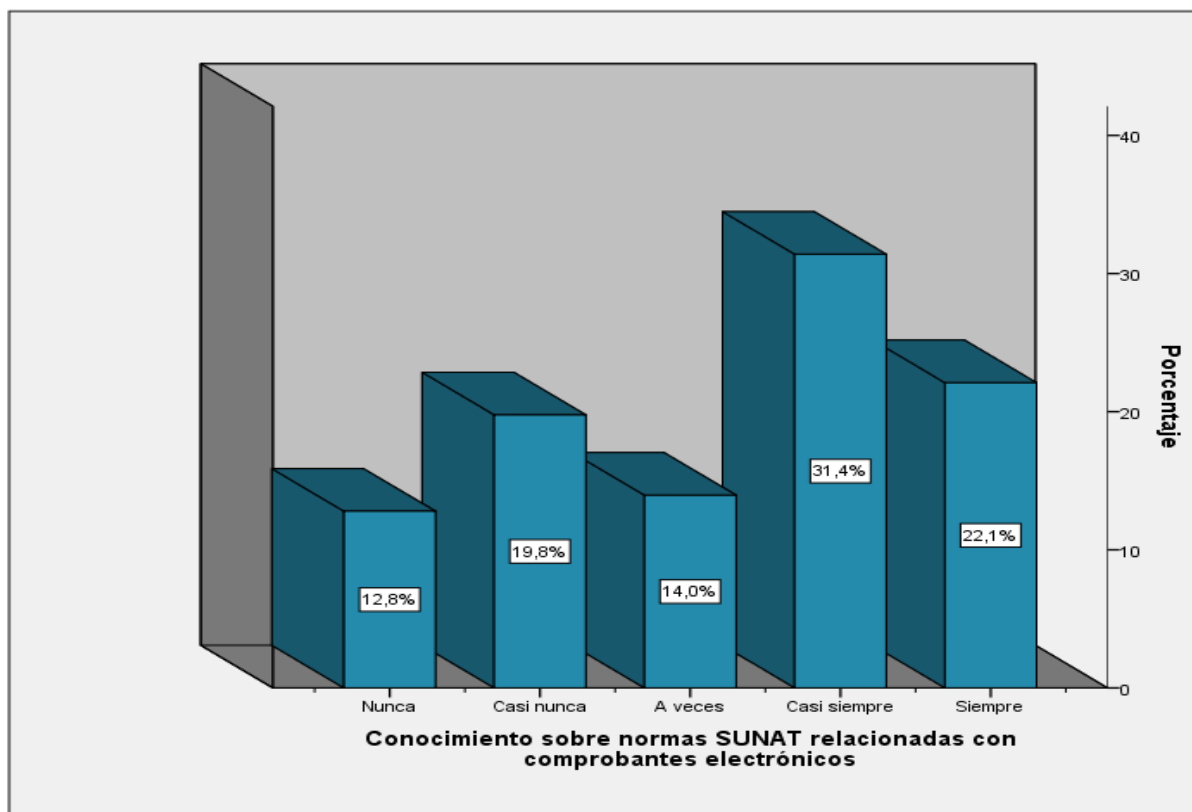
### 4.2.2 Resultados conocimiento normativo

**Tabla 8.** *Conocimiento sobre normas SUNAT relacionadas con comprobantes electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	12,8	12,8	12,8
Casi nunca	17	19,8	19,8	32,6
A veces	12	14,0	14,0	46,5
Casi siempre	27	31,4	31,4	77,9
Siempre	19	22,1	22,1	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se muestra el nivel de conocimiento de la normativa SUNAT.

**Figura 3.** *Conocimiento sobre normas SUNAT relacionadas con comprobantes electrónicos*



Nota. En la figura se visualiza la adecuación normativa por parte de los contribuyentes.



Los resultados revelan que el 31,4 % de los comerciantes indicó conocer casi siempre las normas emitidas por la SUNAT respecto a los comprobantes electrónicos. Seguido de un 22,1 % que afirmó tener este conocimiento de forma permanente, mientras que un 14,0 % señaló estar informado solo a veces. En contraste, un 19,8 % declaró que casi nunca posee dicho conocimiento, y un 12,8 % manifestó no conocer en absoluto las disposiciones normativas vigentes. Esta distribución muestra que, si bien una mayoría significativa tiene acceso frecuente o constante a información normativa relevante, todavía se identifica un grupo considerable que opera sin pleno conocimiento de los lineamientos legales que regulan la emisión de comprobantes electrónicos.

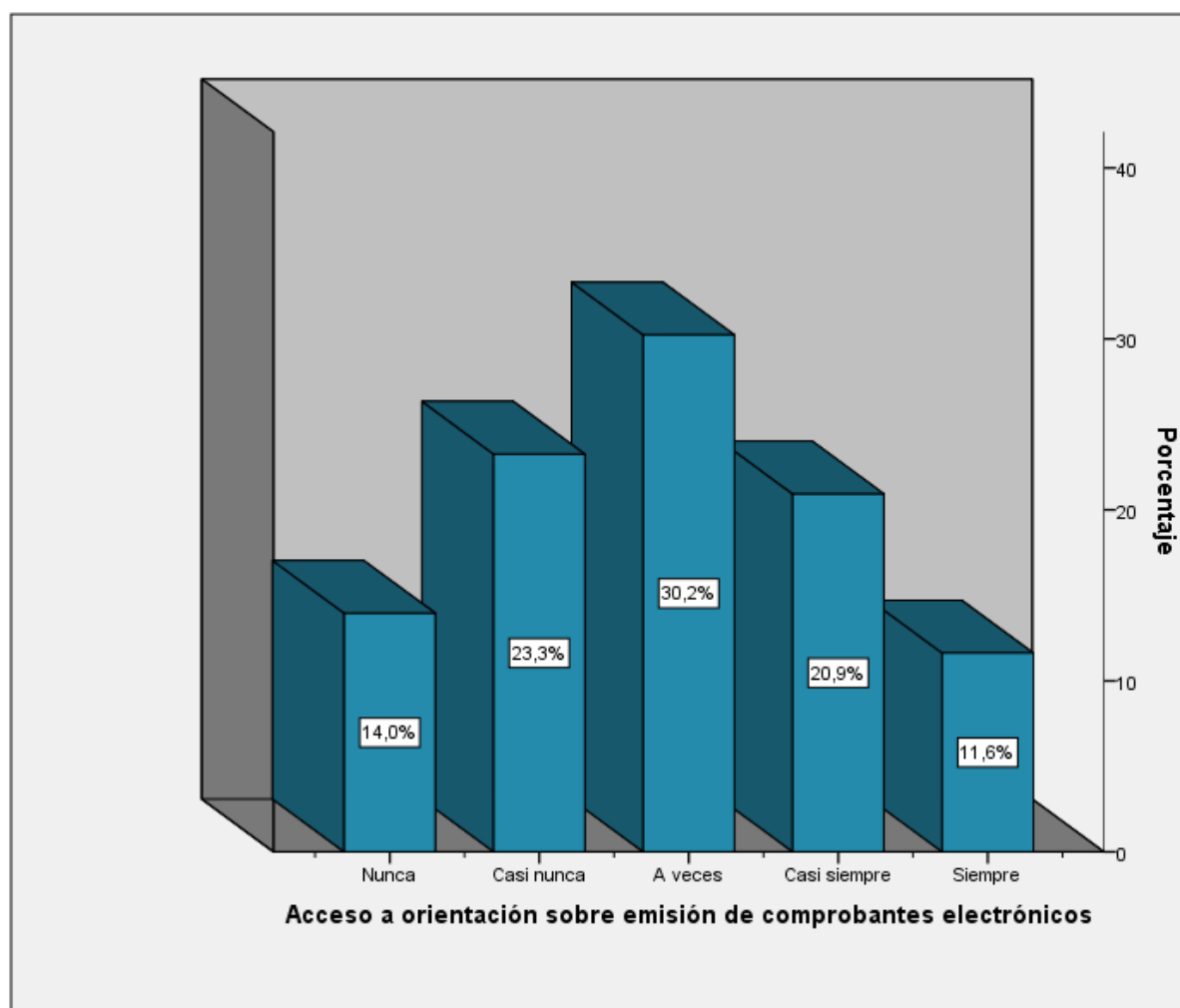
El hecho de que más de la mitad de los encuestados demuestre estar familiarizado de manera continua con las regulaciones tributarias vigentes constituye un aspecto clave para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales. Este conocimiento no solo facilita el uso adecuado de los sistemas de facturación electrónica, sino que también permite interpretar correctamente los procedimientos establecidos para la declaración y pago del IGV. Desde una perspectiva contable, la comprensión normativa proporciona seguridad jurídica en las operaciones registradas, reduce el riesgo de infracciones involuntarias y permite una mejor planificación tributaria. Según lo expresado por Mendoza y Ríos (2021), el conocimiento actualizado de la normativa tributaria es un factor determinante en el comportamiento fiscal del contribuyente, ya que permite adoptar prácticas contables alineadas con las exigencias de la administración tributaria, consolidando así una cultura de cumplimiento sostenido.

**Tabla 9.** Acceso a orientación sobre emisión de comprobantes electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	14,0	14,0	14,0
Casi nunca	20	23,3	23,3	37,2
A veces	26	30,2	30,2	67,4
Casi siempre	18	20,9	20,9	88,4
Siempre	10	11,6	11,6	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se presenta la asistencia técnica recibida sobre el CPE.

**Figura 4.** Acceso a orientación sobre emisión



Nota. En la figura se muestra la frecuencia de soporte técnico recibido.



Los resultados muestran que el 30,2 % de los comerciantes indicó acceder a orientación sobre. Un 23,3 % manifestó que casi nunca recibe dicha orientación, seguido por un 20,9 % que reportó tener acceso con frecuencia. En menor proporción, un 14,0 % señaló que nunca cuenta con asesoramiento, mientras que únicamente el 11,6 % afirmó recibir orientación de manera constante. Esta distribución refleja que, si bien existen esfuerzos por difundir información técnica, una parte considerable de los encuestados presenta limitaciones para obtener acompañamiento o asistencia especializada en el manejo del sistema de comprobantes electrónicos.

La escasa proporción de comerciantes que manifestó recibir orientación permanente sobre los procesos de emisión electrónica sugiere la existencia de brechas informativas en la implementación del sistema fiscal digital. Desde una perspectiva contable, este tipo de asesoramiento cumple un rol fundamental, ya que permite resolver dudas operativas, interpretar correctamente los procedimientos normativos y evitar errores en la generación o validación de comprobantes. Además, contar con orientación adecuada fortalece la seguridad en el registro contable de las operaciones sujetas al IGV, lo que favorece la transparencia y la precisión en las declaraciones tributarias. Conforme a lo indicado por Paredes y Delgado (2020), el acompañamiento técnico tributario influye de forma directa en el nivel de cumplimiento fiscal, especialmente en sectores económicos donde los contribuyentes presentan limitaciones en formación contable o experiencia en el uso de herramientas digitales. Por tanto, la disponibilidad de orientación no solo optimiza el desempeño operativo, sino que también contribuye a una mejor articulación entre el contribuyente y la administración tributaria.

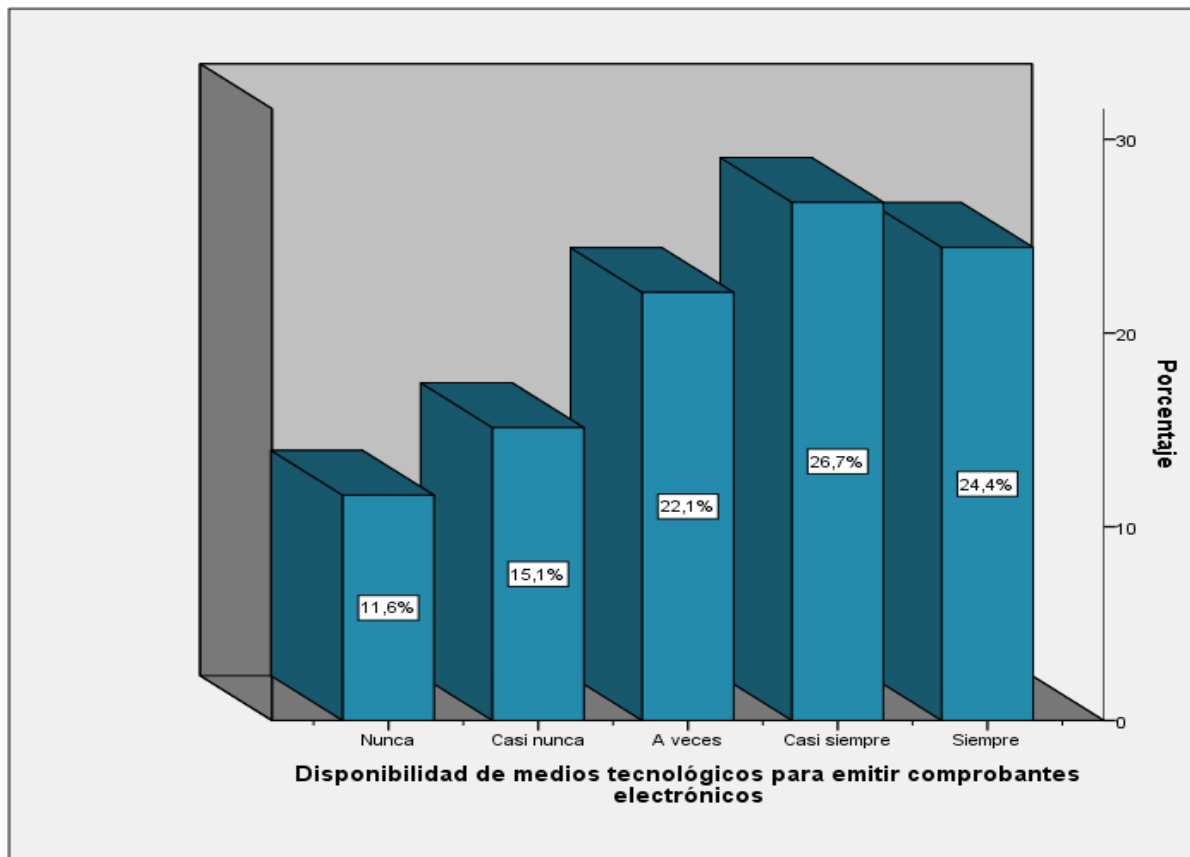
**4.2.3 Resultados accesibilidad tecnológica**

**Tabla 10.** Disponibilidad de medios tecnológicos para emitir comprobantes electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	11,6	11,6	11,6
Casi nunca	13	15,1	15,1	26,7
A veces	19	22,1	22,1	48,8
Casi siempre	23	26,7	26,7	75,6
Siempre	21	24,4	24,4	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se detalla la disponibilidad de medios tecnológicos.

**Figura 5.** Disponibilidad de medios tecnológicos para emitir comprobantes electrónicos



Nota. En la figura se observa la proporción de empresas con acceso tecnológico.



Según los resultados obtenidos, el 26,7 % de los encuestados manifestó contar con medios tecnológicos para emitir comprobantes electrónicos de manera frecuente, seguido por un 24,4 % que señaló tenerlos de forma constante. Asimismo, el 22,1 % indicó que dispone de estos medios solo de manera ocasional, mientras que un 15,1 % reconoció que casi nunca cuenta con ellos y un 11,6 % afirmó no disponer de ningún recurso tecnológico. Esta distribución de los comerciantes encuestados accede regularmente a herramientas tecnológicas, mientras que un segmento importante aún opera en condiciones limitadas, lo que podría incidir en su desempeño tributario y contable.

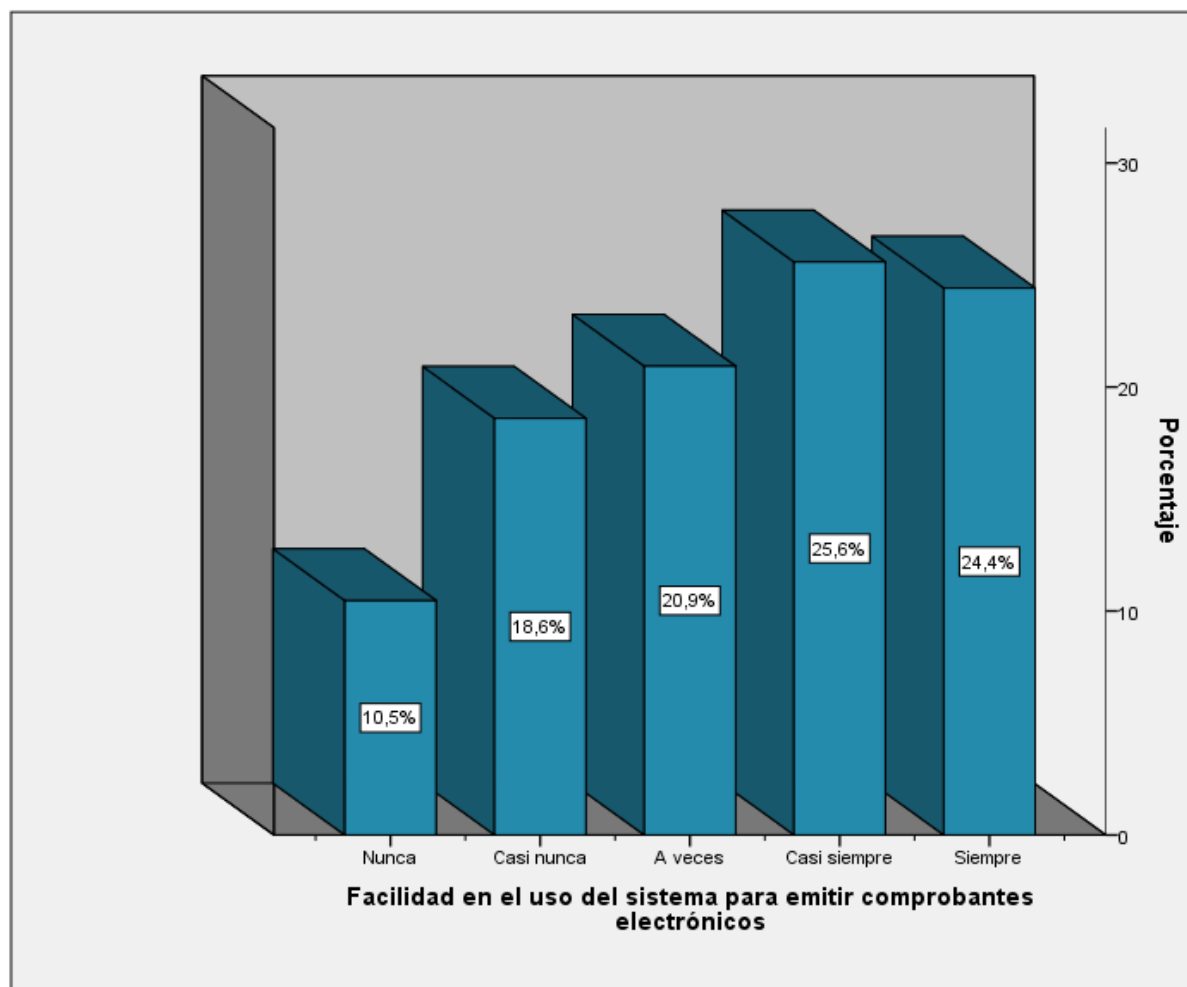
La presencia mayoritaria de comerciantes que dispone de medios tecnológicos en su actividad comercial sugiere una incorporación progresiva de equipos y recursos digitales en los procesos de facturación. Esta disponibilidad abarca elementos como computadoras, impresoras, conexión estable a internet, dispositivos móviles o software de facturación homologado por la SUNAT. Desde un enfoque contable, el acceso a estos recursos no solo facilita la emisión oportuna y válida de los comprobantes electrónicos, sino que también permite un adecuado registro y respaldo de las operaciones sujetas a fiscalización. De acuerdo con Torres y Salazar (2021), la infraestructura tecnológica representa un componente esencial en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que su adecuada implementación minimiza errores, optimiza el control de ingresos y egresos, y fortalece la trazabilidad contable. En este contexto, disponer de herramientas digitales actualizadas permite al contribuyente cumplir con eficiencia los requerimientos normativos, reducir riesgos de sanciones y consolidar prácticas contables sostenibles.

**Tabla 11.** *Facilidad en el uso del sistema para emitir comprobantes electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	10,5	10,5	10,5
Casi nunca	16	18,6	18,6	29,1
A veces	18	20,9	20,9	50,0
Casi siempre	22	25,6	25,6	75,6
Siempre	21	24,4	24,4	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se presenta la percepción sobre la facilidad de uso del sistema.

**Figura 6.** *Facilidad en el uso del sistema para emitir comprobantes electrónicos*



Nota. En la figura se muestra el nivel de aceptación por usabilidad del CPE.



Los resultados muestran que el 25,6 % de los comerciantes declaró que el sistema para emitir comprobantes electrónicos le resulta casi siempre fácil de utilizar, mientras que un 24,4 % señaló que siempre encuentra facilidad en su uso. Por otro lado, un 20,9 % manifestó que solo algunas veces considera que el sistema es accesible, mientras que un 18,6 % indicó que casi nunca lo es y un 10,5 % afirmó que nunca ha experimentado facilidad al utilizarlo. Ello señala que la mayoría de los comerciantes percibe un nivel medio o alto de manejabilidad del sistema, aunque persiste una porción significativa con dificultades operativas en su aplicación diaria.

El hecho de que cerca del 50 % de los encuestados perciba facilidad constante o frecuente en el uso del sistema evidencia que la interfaz tecnológica utilizada para emitir comprobantes electrónicos responde, en buena medida, a criterios de accesibilidad operativa. En términos contables, esta percepción es clave, ya que un sistema fácil de manejar contribuye a una correcta ejecución de las funciones administrativas, evita errores de emisión y agiliza los procesos de registro tributario. Además, facilita el cumplimiento de las obligaciones mensuales vinculadas al IGV, reduciendo la posibilidad de omisiones o inconsistencias. Según García y Benites (2022), la usabilidad de las plataformas digitales es un factor determinante en la adopción de soluciones fiscales por parte de las micro y pequeñas empresas, ya que incide directamente en la productividad contable, la eficiencia en el flujo de información y la calidad del cumplimiento tributario. Por tanto, la facilidad en el uso del sistema fortalece la confianza del contribuyente y mejora su desempeño dentro del marco normativo vigente.

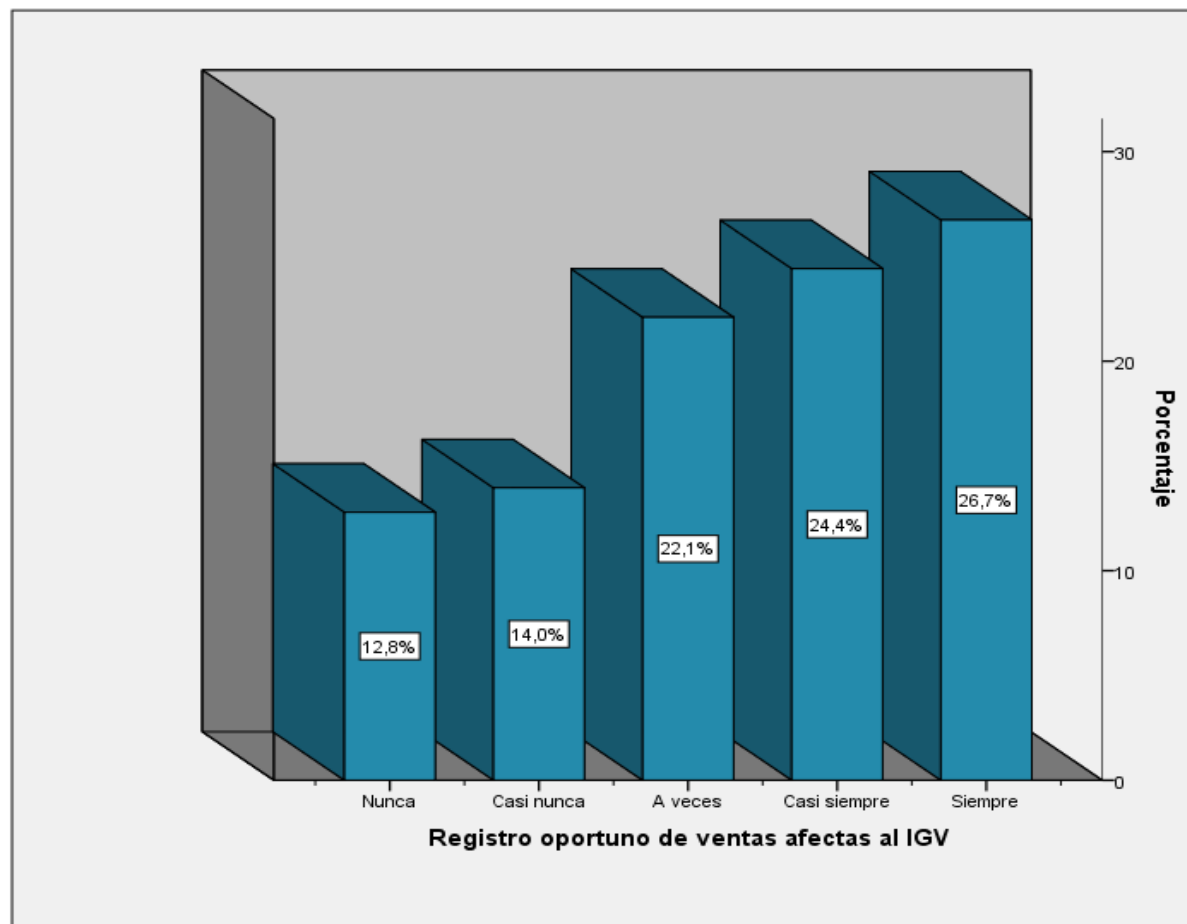
#### 4.2.4 Resultados declaración del IGV

Tabla 12. Registro oportuno de ventas afectas al IGV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	12,8	12,8	12,8
Casi nunca	12	14,0	14,0	26,7
A veces	19	22,1	22,1	48,8
Casi siempre	21	24,4	24,4	73,3
Siempre	23	26,7	26,7	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se expone la puntualidad en el registro de operaciones con IGV.

Figura 7. Registro oportuno de ventas afectas al IGV



Nota. En la figura se refleja la frecuencia de registros oportunos.



Los resultados revelan que el 26,7 % de los comerciantes indicó registrar siempre de manera oportuna las ventas que están sujetas al IGV, mientras que un 24,4 % lo hace casi siempre. Asimismo, un 22,1 % manifestó que realiza este registro solo en ciertas ocasiones, seguido por un 14,0 % que señaló hacerlo con poca frecuencia y un 12,8 % que afirmó nunca realizar dicho registro en los tiempos establecidos. Esta distribución pone en evidencia que más de la mitad de los encuestados mantiene prácticas de registro tributario regulares o sistemáticas, aunque aún persisten deficiencias en un sector importante que incumple los plazos u omite este procedimiento, lo cual puede afectar directamente el cumplimiento del impuesto.

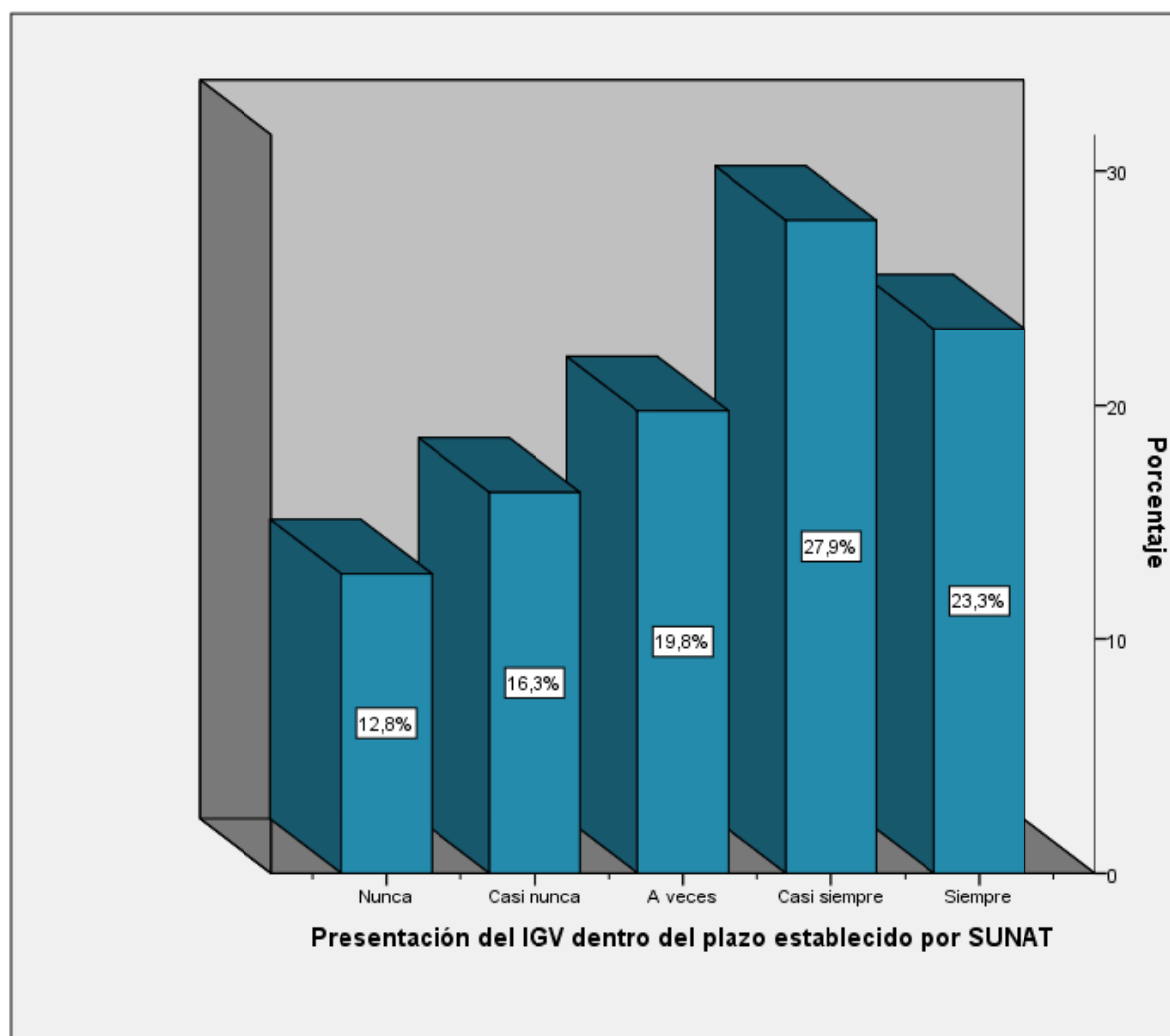
El predominio de registros realizados de forma constante o frecuente refleja una disposición favorable hacia el cumplimiento formal de las obligaciones fiscales relacionadas al IGV, especialmente en lo que respecta al cronograma de declaraciones y pagos exigido por la SUNAT. Desde una perspectiva contable, el registro oportuno de operaciones gravadas permite mantener actualizada la información financiera, facilita la elaboración de los libros electrónicos y fortalece la consistencia entre lo declarado y lo efectivamente facturado. Según lo planteado por Díaz y Robles (2021), el cumplimiento en el tiempo correcto del registro de ventas incide de manera positiva en la gestión fiscal, ya que reduce el riesgo de contingencias administrativas, garantiza mayor precisión en la determinación del tributo y asegura la disponibilidad de evidencia documental ante cualquier eventual proceso de fiscalización. Por lo tanto, mantener una práctica oportuna en el registro de las ventas sujetas al IGV constituye un componente esencial dentro de la contabilidad tributaria empresarial.

**Tabla 13.** *Presentación del IGV dentro del plazo establecido por SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	12,8	12,8
	Casi nunca	14	16,3	29,1
	A veces	17	19,8	48,8
	Casi siempre	24	27,9	76,7
	Siempre	20	23,3	100,0
	Total	86	100,0	100,0

Nota. En la tabla se muestra el cumplimiento con la presentación mensual.

**Figura 8.** *Presentación del IGV dentro del plazo establecido por SUNAT*



Nota. En la figura se observa la regularidad en las declaraciones presentadas.



Los resultados muestran que el 27,9 % de los comerciantes afirmó presentar el Impuesto General a las Ventas dentro del plazo establecido casi siempre, mientras que el 23,3 % señaló hacerlo siempre. Asimismo, un 19,8 % manifestó cumplir con este procedimiento solo a veces, seguido por un 16,3 % que indicó hacerlo con poca frecuencia y un 12,8 % que declaró nunca cumplir con el plazo estipulado. Esta distribución pone de manifiesto que más de la mitad de los encuestados presenta una conducta tributaria regular o constante respecto a la entrega oportuna de su declaración mensual del IGV, aunque persiste un sector con cumplimiento irregular que podría generar contingencias frente a la administración tributaria.

El cumplimiento puntual en la presentación de la declaración del IGV representa un aspecto fundamental en la dinámica contable y tributaria de los contribuyentes. Este acto administrativo no solo implica la transmisión adecuada de datos a la SUNAT, sino también la alineación de la información contable con los plazos formales del calendario fiscal. Desde la perspectiva de gestión fiscal, la presentación oportuna reduce la posibilidad de incurrir en infracciones, evita intereses moratorios y facilita la planificación financiera. Tal como señalan Herrera y Lazo (2020), el cumplimiento dentro de los plazos legales consolida una cultura tributaria preventiva, fomenta la transparencia financiera y fortalece la posición del contribuyente frente a auditorías o requerimientos administrativos. En este sentido, la conducta regular observada en el grupo mayoritario de comerciantes puede interpretarse como una estrategia de cumplimiento que contribuye a la estabilidad y legalidad en el manejo de sus obligaciones tributarias.

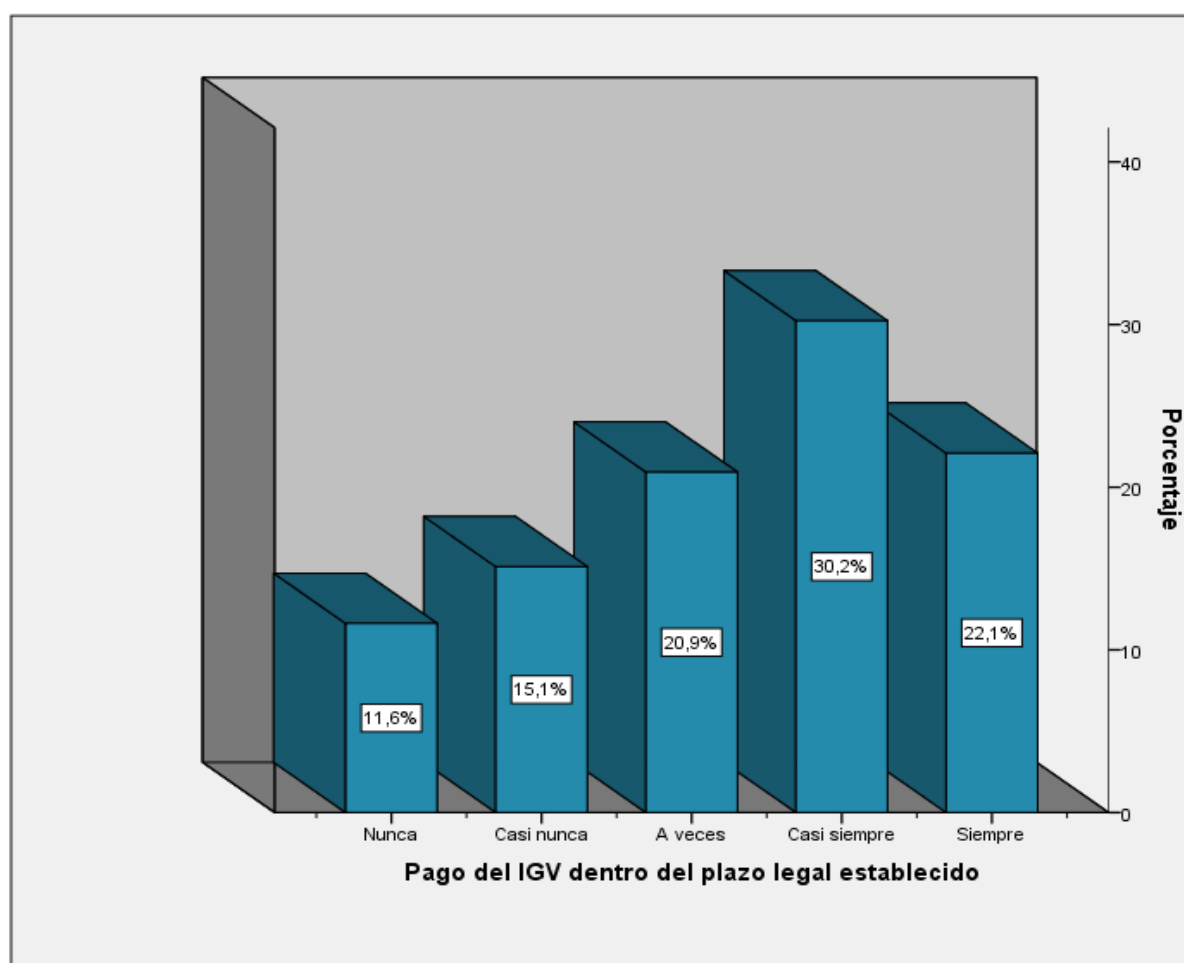
## 4.2.5 Resultados pago del IGV

**Tabla 14.** Pago del IGV dentro del plazo legal establecido

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	11,6	11,6	11,6
Casi nunca	13	15,1	15,1	26,7
A veces	18	20,9	20,9	47,7
Casi siempre	26	30,2	30,2	77,9
Siempre	19	22,1	22,1	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se presenta el cumplimiento con los plazos tributarios.

**Figura 9.** Pago del IGV dentro del plazo legal establecido



Nota. En la figura se representa la puntualidad en el cumplimiento de plazos.



Los resultados muestran que el 30,2 % de los comerciantes indicó realizar el pago del IGV dentro del plazo legal casi siempre, mientras que un 22,1 % afirmó cumplir con este pago de manera permanente. A su vez, un 20,9 % manifestó efectuar el pago en algunas ocasiones, seguido por un 15,1 % que declaró hacerlo con poca frecuencia y un 11,6 % que reconoció no realizar el pago dentro del periodo establecido. Esta distribución señala que más del 50 % de los encuestados mantiene un comportamiento fiscal favorable respecto al cumplimiento oportuno del pago del impuesto, aunque también se identifica un grupo con prácticas menos constantes que podría estar expuesto a cargas adicionales como intereses o sanciones.

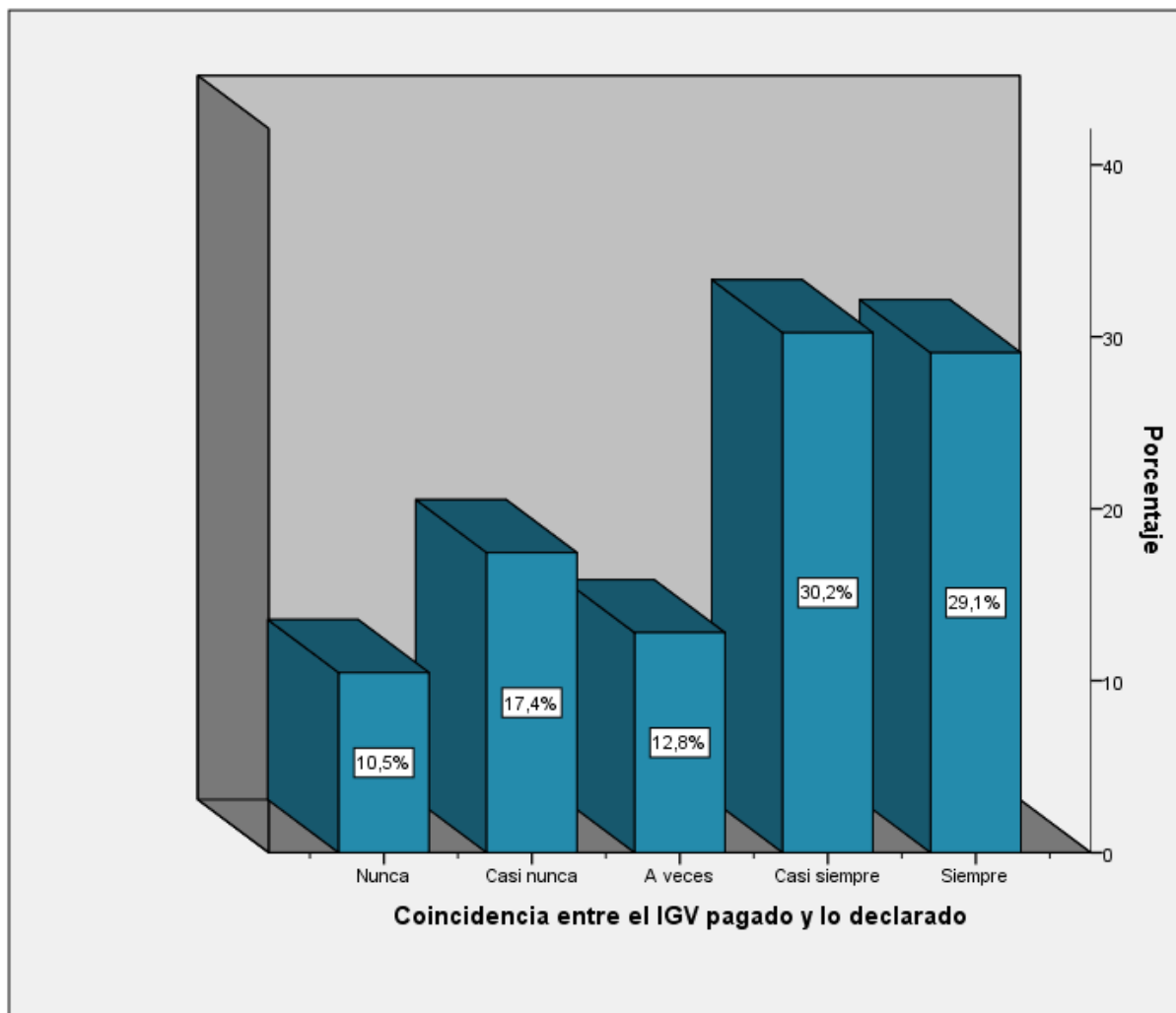
La regularidad en el cumplimiento del pago del IGV dentro de los plazos estipulados refleja un grado importante de responsabilidad tributaria por parte de los contribuyentes del comercio minorista de abarrotes. Desde una perspectiva contable, este cumplimiento oportuno permite una mejor organización de los flujos de caja, evita contingencias financieras y facilita el cierre mensual de los libros contables. Además, al pagar dentro del periodo correspondiente, se respeta la estructura fiscal diseñada por la SUNAT, fortaleciendo así la transparencia y la trazabilidad de las operaciones económicas. De acuerdo con Ortega y Campos (2022), los contribuyentes que cumplen sistemáticamente con el pago del impuesto dentro del marco normativo vigente muestran un nivel de madurez fiscal que repercute positivamente en su desempeño contable y en su relación con la autoridad tributaria. Por tanto, el cumplimiento regular observado en esta tabla refuerza la importancia de la disciplina financiera como parte integral de la gestión tributaria.

**Tabla 15.** Coincidencia entre el IGV pagado y lo declarado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	10,5	10,5	10,5
Casi nunca	15	17,4	17,4	27,9
A veces	11	12,8	12,8	40,7
Casi siempre	26	30,2	30,2	70,9
Siempre	25	29,1	29,1	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se muestra la relación entre monto pagado y declarado.

**Figura 10.** Coincidencia entre el IGV pagado y lo declarado



Nota. En la figura se observa la concordancia entre pago y declaración.



De acuerdo con los resultados, el 30,2 % de los comerciantes indicó que existe coincidencia entre el IGV pagado y lo declarado casi siempre, seguido de un 29,1 % que afirmó mantener dicha correspondencia de forma constante. Por otro lado, el 12,8 % manifestó que esta concordancia se da solo algunas veces, mientras que un 17,4 % reconoció que ocurre con poca frecuencia y un 10,5 % admitió que nunca se presenta dicha coincidencia. Esta distribución señala que más de la mitad de los encuestados mantiene una correlación sistemática entre lo que declara ante la SUNAT y lo que efectivamente paga, aunque se identifican situaciones de desajuste en un grupo relevante de comerciantes.

La existencia de coincidencia regular entre el monto del IGV pagado y lo consignado en las declaraciones constituye un componente esencial en la integridad de la gestión contable. Esta correspondencia garantiza la veracidad de la información tributaria y evita inconsistencias que podrían dar lugar a observaciones, requerimientos o sanciones por parte de la autoridad fiscal. Desde un enfoque contable, esta práctica implica una adecuada conciliación entre los registros internos y las obligaciones fiscales mensuales, reforzando la fiabilidad del sistema contable del contribuyente. Tal como sostienen Rodríguez y Velásquez (2020), la coincidencia entre lo pagado y lo declarado es una manifestación concreta del cumplimiento material de las obligaciones tributarias, y refleja un manejo responsable de los fondos recaudados por concepto de IGV. Por consiguiente, los resultados de esta tabla evidencian que, en su mayoría, los comerciantes del rubro minorista de abarrotes han adoptado prácticas que contribuyen a la coherencia y precisión de su gestión fiscal.

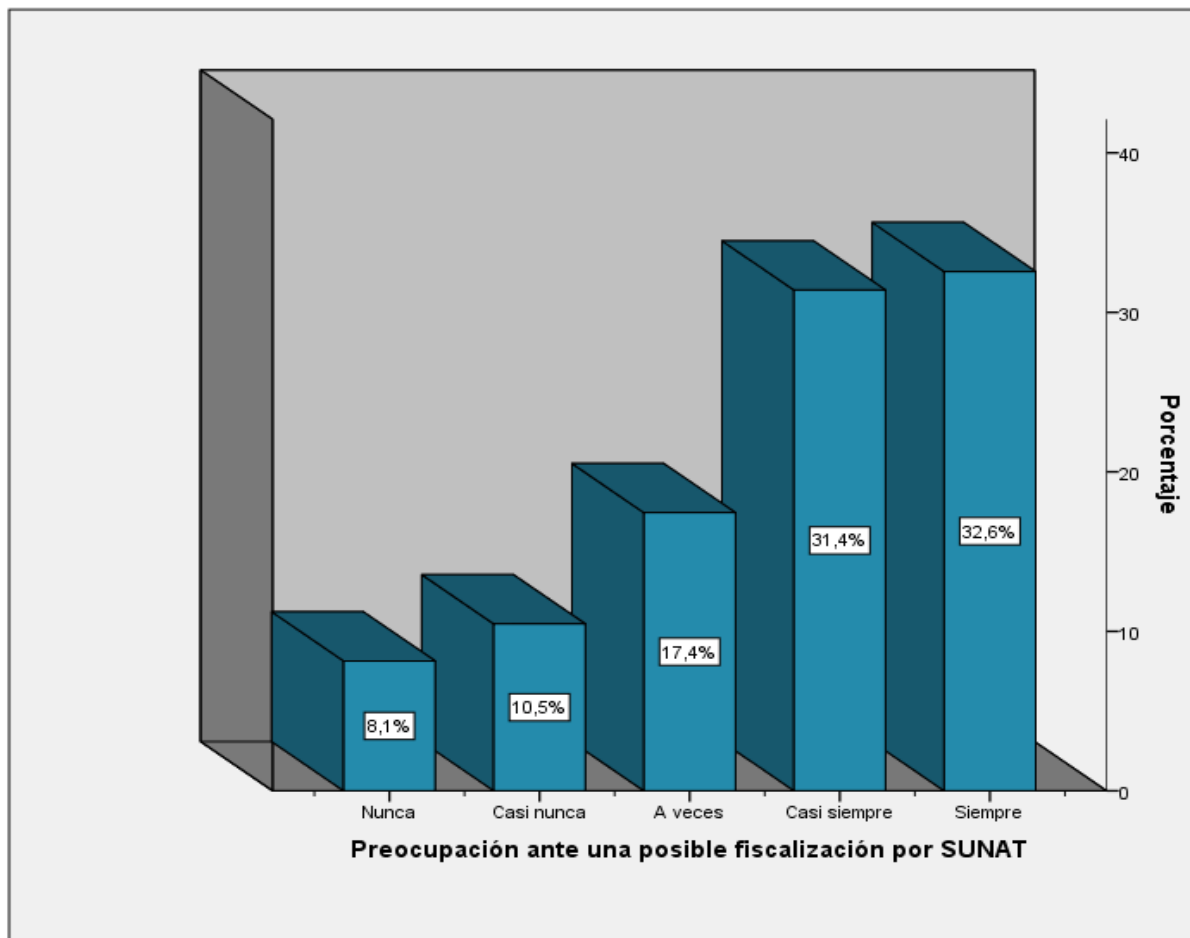
## 4.2.6 Resultados percepción de fiscalización

**Tabla 16.** Preocupación ante una posible fiscalización por SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	8,1	8,1	8,1
Casi nunca	9	10,5	10,5	18,6
A veces	15	17,4	17,4	36,0
Casi siempre	27	31,4	31,4	67,4
Siempre	28	32,6	32,6	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se presenta la percepción del riesgo de fiscalización.

**Figura 11.** Preocupación ante una posible fiscalización por SUNAT



Nota. En la figura se visualiza el impacto del temor a ser fiscalizado.



Según los resultados, el 32,6 % de los comerciantes manifestó sentirse siempre preocupado ante la posibilidad de ser fiscalizado por SUNAT, seguido por un 31,4 % que indicó experimentar esta preocupación con frecuencia. Un 17,4 % declaró sentirse preocupado solo algunas veces, mientras que un 10,5 % expresó sentirlo con escasa frecuencia y un 8,1 % manifestó no tener preocupación alguna frente a una eventual intervención fiscal. Esta distribución muestra que más de la mitad de los encuestados mantiene un nivel constante de alerta o sensibilidad ante la posibilidad de ser objeto de verificación por parte de la administración tributaria, lo cual refleja un componente subjetivo relevante en su comportamiento fiscal.

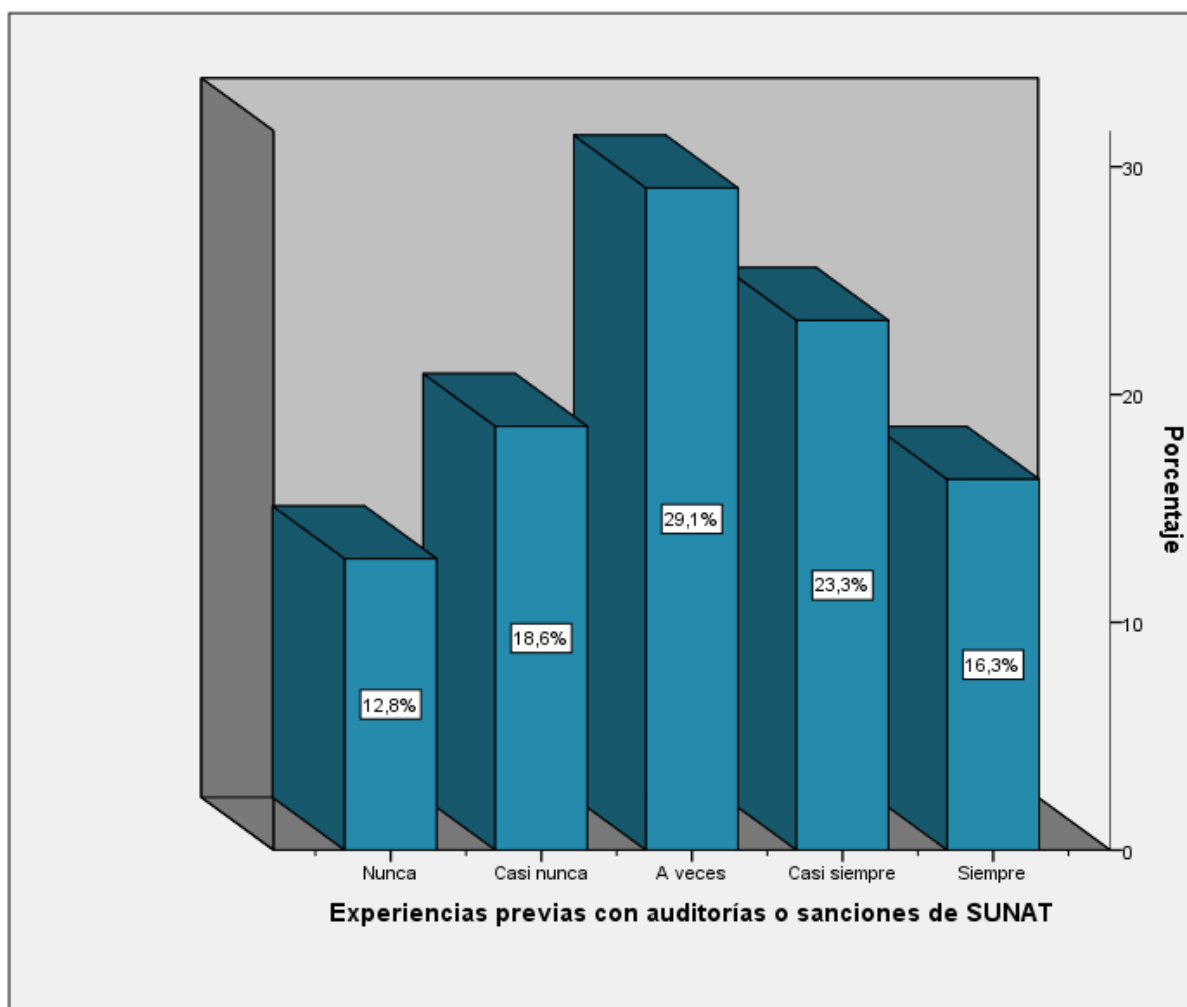
El alto porcentaje de comerciantes que declaró estar permanentemente o casi siempre preocupado ante una fiscalización pone en evidencia la percepción de riesgo existente en torno al cumplimiento tributario. Desde una perspectiva contable, este nivel de preocupación puede actuar como un factor de presión para mantener los registros al día, cumplir con las obligaciones dentro de los plazos establecidos y evitar prácticas que puedan ser consideradas evasivas. Asimismo, dicha percepción influye en la toma de decisiones contables, particularmente en lo relacionado con la presentación de libros electrónicos, declaraciones juradas y pagos mensuales. De acuerdo con Espinoza y Córdova (2021), la percepción de fiscalización efectiva se relaciona con un mayor esfuerzo de cumplimiento, especialmente en sectores económicos donde predomina la informalidad o los recursos contables son limitados. Por lo tanto, el sentimiento de posible fiscalización puede ser interpretado como una variable que incentiva la disciplina tributaria y fortalece el cumplimiento normativo en contextos de supervisión activa.

**Tabla 17.** *Experiencias previas con auditorías o sanciones de SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	12,8	12,8	12,8
Casi nunca	16	18,6	18,6	31,4
A veces	25	29,1	29,1	60,5
Casi siempre	20	23,3	23,3	83,7
Siempre	14	16,3	16,3	100,0
Total	86	100,0	100,0	

Nota. En la tabla se muestra el antecedente de auditorías o sanciones.

**Figura 12.** *Experiencias previas con auditorías o sanciones de SUNAT*



Nota. En la figura se representa la recurrencia de experiencias sancionadoras.



Los resultados indican que el 29,1 % de los comerciantes ha tenido experiencias previas con auditorías o sanciones de SUNAT en algunas ocasiones, mientras que el 23,3 % afirmó haberlas experimentado con frecuencia. Un 18,6 % señaló haberlas enfrentado con poca regularidad, seguido por un 16,3 % que manifestó haberlas vivido de forma constante y un 12,8 % que indicó no haber tenido ningún tipo de experiencia previa. Esta distribución señala que una proporción considerable de los encuestados ha estado expuesta en algún momento a procedimientos de control, lo que sugiere un grado significativo de interacción directa con la administración tributaria.

El hecho de que más del 50 % de los comerciantes haya sido objeto de revisiones o sanciones en alguna medida refleja la existencia de mecanismos de fiscalización activos dentro del rubro comercial analizado. Desde una perspectiva contable, estas experiencias pueden tener efectos importantes tanto en la organización interna de los registros como en la adopción de medidas correctivas para prevenir futuras contingencias. Asimismo, haber sido sujeto de auditorías tributarias suele generar mayor rigurosidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en la emisión adecuada de comprobantes electrónicos, el registro de operaciones y la declaración del IGV. Según lo expuesto por Hurtado y Medina (2020), las auditorías previas tienden a incidir positivamente en la formalización contable, ya que inducen a una mayor coherencia entre lo registrado, declarado y pagado, fortaleciendo así el ciclo tributario. Por tanto, las experiencias previas con la SUNAT constituyen un antecedente relevante en la configuración del comportamiento fiscal de los contribuyentes del comercio minorista.



#### 4.4. Discusión de resultados

**Objetivo general. Establecer la influencia del uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.**

Los resultados mostraron una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre ambas variables, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0,697 y un valor de significancia de 0,000. Asimismo, se evidenció que el 54,7 % de los encuestados utiliza siempre o casi siempre los sistemas autorizados por SUNAT para emitir comprobantes electrónicos, mientras que el cumplimiento del IGV, en términos de registro oportuno, presentación dentro del plazo y coincidencia entre lo declarado y lo pagado, supera también el 50 % de respuestas afirmativas en sus niveles más altos. Esta relación sugiere que una mayor integración tecnológica en los procesos de facturación conlleva una conducta fiscal más regularizada y acorde con los requerimientos normativos.

Ello es congruente con los hallazgos de Ramírez et al. (2022), quienes demostraron que la implementación del sistema de facturación electrónica provocó un incremento sustancial en la declaración de operaciones, elevando el nivel de cumplimiento en más de un 28 %. Por su parte, Tosca, Mapén y Martínez (2021) sostienen que la facturación electrónica, al incorporar funciones como la firma digital y el almacenamiento automatizado, refuerza la integridad documental, reduce los riesgos de evasión y optimiza el control fiscal. Estos resultados también se encuentran alineados con lo identificado por Navas et al. (2023), quienes resaltan que la migración hacia documentos tributarios electrónicos ha mejorado la eficiencia del sistema fiscal ecuatoriano, tanto en términos de operatividad como de fiscalización. En el plano nacional, estudios como el de Mamani y Espinoza (2022) evidencian que el uso de



herramientas electrónicas vinculadas a una cultura tributaria fortalecida tiene una relación directa con el nivel de cumplimiento fiscal en contextos comerciales similares.

El comprobante de pago electrónico constituye un mecanismo esencial para la validación y registro de operaciones gravadas, ya que permite el control cruzado de las transacciones económicas mediante la sincronización de los sistemas contables internos con las plataformas administradas por SUNAT. Su uso regular favorece la trazabilidad de los ingresos, facilita el cierre contable mensual y contribuye a la exactitud en la determinación de los montos sujetos al IGV. Además, reduce las contingencias asociadas a errores de digitación, duplicidad de registros o ausencia de respaldo documental. En este marco, la adopción sostenida de la facturación electrónica no solo refleja una adecuación normativa, sino que también fortalece la disciplina fiscal, eleva el grado de formalidad y consolida la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del comercio local.

**Objetivo específico 1. Determinar la influencia de la emisión del comprobante electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.**

Los datos revelaron que el 29,1 % de los encuestados manifestó emitir siempre el comprobante electrónico autorizado por SUNAT, mientras que un 25,6 % lo hace casi siempre. Esta tendencia fue respaldada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0,727 ( $p = 0,000$ ), lo que demuestra una relación positiva moderadamente alta entre la emisión sistemática de dichos documentos y el nivel de cumplimiento tributario. Ello señala que los contribuyentes que integran de manera regular el comprobante electrónico en sus operaciones comerciales presentan un



comportamiento más favorable frente a sus obligaciones fiscales, particularmente en lo que respecta al registro, declaración y pago del IGV.

Los hallazgos guardan coherencia con lo expuesto por Ramírez et al. (2022), quienes concluyeron que la incorporación de la facturación electrónica elevó significativamente la formalización tributaria, al generar un aumento sustancial en las operaciones reportadas y en el impuesto determinado. Asimismo, Tosca, Mapén y Martínez (2021) destacaron que la facturación electrónica ha evolucionado hacia una herramienta táctica para la eficiencia operativa y la fiscalización, facilitando la autenticación de transacciones y reduciendo los márgenes para la evasión. En el contexto regional, Mamani y Espinoza (2022) demostraron que la automatización de procesos de facturación se asocia con un mayor cumplimiento, al permitir una sincronización más eficaz entre los ingresos generados y los tributos declarados. De esta forma, los antecedentes sustentan que una práctica constante en la emisión de comprobantes electrónicos refuerza los mecanismos de control tributario y genera mayor adherencia al marco normativo vigente.

La emisión sistemática del comprobante electrónico garantiza la consistencia documental de las operaciones sujetas a imposición, al mismo tiempo que permite un registro cronológico y verificable de las ventas afectas al IGV. Esta práctica facilita el cierre de periodos contables, reduce la posibilidad de omisiones involuntarias y optimiza el cruce de información con los sistemas electrónicos de SUNAT. Además, al formar parte del circuito formal de validación tributaria, la emisión electrónica representa una herramienta de soporte en auditorías fiscales y proporciona respaldo ante eventuales procedimientos de verificación. En consecuencia, la emisión regular del comprobante electrónico incide de forma positiva en la precisión, transparencia y



puntualidad del cumplimiento de las obligaciones vinculadas al IGV dentro del comercio minorista local.

**Objetivo específico 2. Determinar la influencia del conocimiento normativo en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.**

Los resultados obtenidos revelaron una correlación positiva moderada entre ambas variables, con un coeficiente de Spearman de 0,679 y un nivel de significancia de  $p = 0,000$ . Asimismo, el 31,4 % de los encuestados indicó conocer casi siempre la normativa relacionada con los comprobantes electrónicos, y un 22,1 % manifestó hacerlo de forma permanente. Ello señala que una mayor familiaridad con la normativa fiscal está asociada a un cumplimiento más sistemático de las obligaciones tributarias, especialmente en lo referido a la declaración, registro y pago del IGV.

Los resultados coinciden con lo señalado por De los Santos et al. (2024), quienes determinaron que existe una relación directa entre el nivel de conocimiento sobre las disposiciones fiscales y la disposición a formalizar la actividad económica, lo cual se traduce en una mejora en el cumplimiento tributario. A nivel nacional, Ventura et al. (2024) y Hurtado et al. (2023) señalaron que el desconocimiento normativo y la limitada cultura tributaria representan factores determinantes en los bajos niveles de cumplimiento. De igual forma, Mamani y Espinoza (2022) evidenciaron que la educación tributaria y la difusión de normativas presentan correlaciones significativas con el cumplimiento fiscal, destacando que los comerciantes con mayor dominio de las disposiciones fiscales presentaron porcentajes más altos de cumplimiento en comparación con aquellos con conocimientos limitados.



El conocimiento normativo permite a los contribuyentes interpretar adecuadamente los procedimientos exigidos por SUNAT, ajustarse a los plazos establecidos, identificar correctamente las operaciones sujetas al IGV y aplicar la legislación tributaria en los registros contables. Asimismo, este dominio normativo favorece la consistencia entre lo declarado y lo efectivamente facturado, permitiendo un control interno más eficiente y una mejor preparación ante eventuales procesos de fiscalización. En este contexto, la familiaridad con las normas tributarias no solo representa una condición de cumplimiento, sino también una herramienta que optimiza la gestión financiera y eleva la calidad del desempeño contable. Por lo tanto, puede afirmarse que el conocimiento de la normativa tributaria influye de manera directa en el comportamiento fiscal del contribuyente, siendo determinante para lograr una ejecución técnica y conforme al marco legal del cumplimiento del IGV.

**Objetivo específico 3. Identificar la influencia de la accesibilidad tecnológica en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.**

Los resultados del estudio mostraron una correlación positiva moderada entre ambas variables, con un coeficiente Rho de Spearman de 0,718 ( $p = 0,000$ ). En cuanto a los datos descriptivos, el 26,7 % de los encuestados afirmó contar casi siempre con medios tecnológicos adecuados, mientras que el 24,4 % señaló tenerlos de forma permanente. Esta distribución indica que una parte significativa de los contribuyentes dispone regularmente de los equipos y herramientas necesarios para emitir comprobantes electrónicos, lo que a su vez se asocia a un comportamiento tributario más ordenado y sistemático en relación al cumplimiento del IGV.



Estos hallazgos se alinean con el estudio de Navas et al. (2023), quienes señalaron que la adopción tecnológica en los sistemas de facturación ha potenciado la eficiencia administrativa, la transparencia documental y el control tributario. Asimismo, en la investigación de Tosca, Mapén y Martínez (2021) se evidenció que la incorporación de herramientas digitales en los procesos fiscales ha mejorado la seguridad jurídica, reducido los costos operativos y favorecido una mayor adherencia a las disposiciones normativas. A nivel nacional, Mamani y Espinoza (2022) demostraron que la dimensión de accesibilidad tecnológica mantiene una relación significativa con el cumplimiento tributario, confirmando que aquellos contribuyentes con mayor acceso a recursos digitales presentaban niveles superiores de cumplimiento en comparación con quienes enfrentaban limitaciones de infraestructura tecnológica.

La accesibilidad tecnológica comprende la disponibilidad de dispositivos informáticos, conectividad estable, software homologado y plataformas digitales funcionales, todos ellos indispensables para la emisión, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos. Contar con estos medios permite registrar las transacciones económicas de forma inmediata, mejorar la precisión en la declaración del IGV y cumplir con los plazos establecidos por la administración tributaria. Además, esta accesibilidad facilita la integración de los sistemas contables internos con las plataformas digitales de SUNAT, generando sinergia entre los registros operativos y las obligaciones fiscales. En este sentido, la infraestructura tecnológica no solo constituye un recurso logístico, sino un factor determinante en la eficiencia del cumplimiento tributario, en tanto permite consolidar una cultura de formalización, trazabilidad y responsabilidad fiscal en el entorno comercial estudiado.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** El uso del comprobante de pago electrónico influye de manera positiva en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno. El coeficiente de Spearman fue de 0,727 con un nivel de significancia de 0,000, lo que indica una correlación directa y moderada entre ambas variables. Además, el 54,7 % de los comerciantes indicó que utiliza con frecuencia el comprobante electrónico en sus operaciones, lo cual refleja una mejor organización tributaria

**SEGUNDA.-** La emisión del comprobante electrónico influye positivamente en el cumplimiento del igr en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno. El coeficiente de Spearman fue de 0,697 con un nivel de significancia de 0,000, lo que indica una correlación moderada. Asimismo, el 32,6 % manifestó contar con los requisitos técnicos para emitir comprobantes electrónicos y el 29,1 % declaró utilizarlos permanentemente, lo que respalda la relación entre una emisión constante y el cumplimiento del IGV.

**TERCERA.-** El conocimiento normativo influye positivamente en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno. El coeficiente de Spearman fue de 0,679 con un nivel de significancia de 0,000, lo que indica una correlación directa moderada. Además, el 30,2 % señaló acceder con frecuencia a orientación sobre la emisión de comprobantes electrónicos, mientras que el 23,3 % indicó hacerlo casi siempre, lo que demuestra que un mayor conocimiento de la normativa tributaria

**.CUARTA.-** La accesibilidad tecnológica influye positivamente en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de



Puno. El coeficiente de Spearman fue de 0,718 con un nivel de significancia de 0,000, lo que indica una correlación directa y moderada. Asimismo, el 26,7 % afirmó contar con recursos tecnológicos adecuados casi siempre, mientras que el 24,4 % lo hace de forma permanente, lo que indica que la disponibilidad de herramientas tecnológicas.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.-** Al Intendente Regional de SUNAT de Puno disponer campañas móviles de orientación y formalización en mercados y centros de abasto. Estas acciones deben centrarse en promover el uso obligatorio y constante del comprobante electrónico para mejorar los niveles de cumplimiento tributario y reducir la informalidad.

**SEGUNDA.-** Al jefe del Centro de Servicios al Contribuyente de SUNAT - Puno implementar módulos itinerantes en mercados mayoristas para facilitar el acceso al sistema de emisión electrónica y capacitar, de manera práctica, sobre los pasos para emitir comprobantes digitales, especialmente a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado.

**TERCERA.-** Al Coordinador de Cultura Tributaria de SUNAT - Puno organizar talleres breves de capacitación con apoyo de las juntas de comerciantes o municipalidades locales. Siendo orientado al conocimiento de las principales obligaciones fiscales, con un enfoque práctico y accesible al nivel educativo de los participantes.

**CUARTA.-** Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno establecer alianzas estratégicas con empresas proveedoras de servicios tecnológicos para implementar ferias tecnológicas informativas. Asimismo, gestionar la entrega de kits básicos de acceso digital para comerciantes de zonas con baja conectividad, en coordinación con la SUNAT.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*.  
[www.cienciaysociedad.org](http://www.cienciaysociedad.org)
- Aytkhozhina, G., & Miller, A. (2018). Contaduría y administración. *Contaduría y Administración*, 63(2), 25. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1672>
- Baptista, M., Hernandez, R., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill. <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/12/disenos-no-experimentales-segun.html>
- Bernilla, K. (2022). *Emisión de comprobantes de pagos electrónicos y la evasión tributaria en los contribuyentes de rubro calzado del distrito del Rímac, 2022*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas, 1–73.
- Castillo, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, 29(59), 85–94. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Chaiña, V. (2018). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de abarrotes al por mayor de Puno – periodo 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano.
- Churata, R. (2022). *Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en la región Puno 2022*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/21729>
- Cunyarache, E., & Grados, N. (2020). *El principio del devengado y su incidencia en el I. G. V. de las ventas de Transportes Die S. A. C., Lima, 2020*. Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/35459>
- De los Santos, N., Mapén F., & Rodríguez, C. (2024). Tratamiento fiscal en México de los ingresos provenientes de la plataforma digital YouTube. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 9(17), 88–107. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i17.3155>



- Encalada, L., & Diez, S. (2023). Análisis de La cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 27(120), 93–103. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.737>
- Figueredo, T., & Ramirez, S. (2022). *Comprobantes de Pago Electrónico y Control Tributario en las Empresas de Materiales de Construcción. Distrito El Tambo – Huancayo, 2019. Tesis de pregrado, Universidad Peuana Los Andes.* <https://hdl.handle.net/20.500.12848/3754>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mc Graw Hill Education.
- Holgado, K., & Sánchez, B. (2023). Tasa de interés de los créditos de consumo y recaudación del impuesto general a las ventas en Perú. *Quipukamayoc*, 31(66), 9–20. <https://doi.org/10.15381/quipu.v31i66.26762>
- Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N., & Velasquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(12), 187–193. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202023000200187](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187)
- Llave, I. (2023). Nivel de ventas y sanción de comiso de bienes en los contribuyentes del Perú del sector comercio. *Quipukamayoc*, 31(66), 21–31. <https://doi.org/10.15381/quipu.v31i66.26225>
- Mamani, H., & Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021. Tesis de pregrado, Universidad Continental.* <https://hdl.handle.net/20.500.12394/12217>
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A. (2022a). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39–47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A. (2022b). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no



- gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39–47.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Moreano, C., Lalangui, B., Escobar, T., & Mena, V. (2023). La facturación electrónica ventajas y desventajas en las pequeñas empresas del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 3315–3340.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7176](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7176)
- Navas, G., Davila, P., Navas, R., & Silva, N. (2023). Implementación de la facturación electrónica como material de consulta presentado como estudio de caso. *Revista Conrado*, 19(94), 319–327.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442023000500319&lng=pt&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442023000500319&lng=pt&nrm=iso)
- Paredes, E. (2022). *Los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria del IGV (impuesto general a las ventas) en la empresa Javier Jesús Moreno Pujay, Callao 2020. Universidad Peruana de Las Américas.*  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1652>
- Peña, C., Yarleque, W., & Bernuy, A. (2022). Política pública de educación en el cumplimiento de obligaciones tributarias. *Horizontes. Revista de Investigación En Ciencias de La Educación*, 6(23), 779–794.  
<https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i23.377>
- Puma, J. (2019). *El conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca - periodo 2019. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano.*  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18047>
- Ramirez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65), 53–60.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Problemas Del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 97–123.  
<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>



- Sabino, C. (2014). *El proceso de investigación* (6.<sup>a</sup> ed.). Editorial Panapo, Google Books.
- Sampieri, R., Collado, C., & P, L. (2003). *Metodología de la Investigación*. (D.F. Sartr). McGraw- Hill Interamericana.
- Silva, C. (2022). *Comprobantes de Pago Electrónico y su Relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la Ciudad de Chota, 2022. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca.* <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5238>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica* (Cuarta). [https://www.academia.edu/13603028/El\\_Proceso\\_de\\_la\\_Investigacion\\_Cientifica\\_4\\_ED\\_Mario\\_Tamayo\\_Tamayo?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.academia.edu/13603028/El_Proceso_de_la_Investigacion_Cientifica_4_ED_Mario_Tamayo_Tamayo?utm_source=chatgpt.com)
- Tosca, S., Mapén, F., & Martínez G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación & Negocios*, 14(23), 6. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>
- Tosca, S., Mapén, F., & Martínez, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación & Negocios*, 14(23), 6. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>
- Velazco, J. (2019). *La facturación electrónica en el Perú*. 2(10), 5–10.
- Ventura, E., Guzman, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Condori, R., & Hinoztroza, A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista Invecom*, 1–8.
- Vidal, Y. (2021). *Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y la incidencia en la evasión tributaria de la empresa consocio Amazonas - Jaén 2021. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan.* <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9734>
- Yanes, L. (2021). *Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona Laguna Temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano.* <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10593>



# APÉNDICES



**Apéndice 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título de la investigación: Uso del comprobante de pago electrónico y su influencia en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025						
Investigador (a): Rebeca Noemi Apaza Molleapaza						
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Como influye el uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Analizar la influencia del uso del comprobante de pago electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>El uso del comprobante de pago electrónico influye de manera positiva en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.</p>	<p><b>Variable 1.</b> <b>Uso del comprobante de pago electrónico</b></p>	<p>Emisión del comprobante electrónico</p>	<p>Registro electrónico de ventas</p> <p>Requisitos técnicos cumplidos</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Método:</b> Deductivo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Nivel:</b> Correlacional</p> <p><b>Tipo:</b> Básico</p> <p><b>Población:</b> 110 comerciantes</p> <p><b>Muestra:</b> 86 comerciantes</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Cómo influye la emisión del comprobante electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la influencia de la emisión del comprobante electrónico en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>La emisión del comprobante electrónico influye positivamente en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.</p>		<p>Conocimiento normativo</p>	<p>Conocimiento de normas SUNAT</p> <p>Asistencia técnica recibida</p>	
				<p>Accesibilidad tecnológica</p>	<p>Disponibilidad tecnológica</p> <p>Facilidad del sistema</p>	
			<p><b>Variable 2.</b> <b>Cumplimiento del impuesto general a las ventas (igv)</b></p>	<p>Declaración del IGV</p>	<p>Registro oportuno</p> <p>Declaración mensual</p>	



¿Cómo influye el conocimiento normativo en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?	Establecer la influencia del conocimiento normativo en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.	El conocimiento normativo influye positivamente en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.		Pago del IGV	Pago puntual Pago conforme a lo declarado	
¿Cómo influye la accesibilidad tecnológica en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025?	Identificar la influencia de la accesibilidad tecnológica en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.	La accesibilidad tecnológica influye positivamente en el cumplimiento del impuesto general a las ventas en el comercio minorista de abarrotes en la ciudad de Puno, 2025.		Percepción de fiscalización	Temor a fiscalización Antecedentes de sanción	



Apéndice 2. MATRIZ INSTRUMENTAL

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO Y TECNICA	ESCALA DE MEDICION
<b>Variable 1.</b>  <b>Uso del comprobante de pago electrónico</b>	Emisión del comprobante electrónico	Registro electrónico de ventas	<b>TECNICA:</b>  Encuesta  <b>INSTRUMENTO:</b>  Cuestionario	ORDINAL
		Requisitos técnicos cumplidos		
	Conocimiento normativo	Conocimiento de normas SUNAT		
		Asistencia técnica recibida		
	Accesibilidad tecnológica	Disponibilidad tecnológica		
		Facilidad del sistema		
<b>Variable 2.</b>  <b>Cumplimiento del Impuesto General a las Ventas</b>	Declaración del IGV	Registro oportuno	<b>TECNICA:</b>  Encuesta  <b>INSTRUMENTO:</b>  Cuestionario	ORDINAL
		Declaración mensual		
	Pago del IGV	Pago puntual		
		Pago conforme a lo declarado		
	Percepción de fiscalización	Temor a fiscalización		
		Antecedentes de sanción		



**Apéndice 3. INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACION**

**CUESTIONARIO**

ESCALA	
Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

**VARIABLE I. USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO**

	Ítems	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>Emisión del comprobante electrónico</b>					
1	¿Utiliza sistemas autorizados por SUNAT para emitir comprobantes electrónicos?					
2	¿Cumple con los requisitos técnicos (como internet y software) para emitir comprobantes electrónicos?					
	<b>Conocimiento normativo</b>					
3	¿Se informa sobre las normas de SUNAT relacionadas con los comprobantes electrónicos?					
4	¿Recibe orientación o asistencia sobre cómo emitir comprobantes electrónicos?					
	<b>Accesibilidad tecnológica</b>					
5	¿Cuenta con los medios tecnológicos necesarios (celular, computadora, internet) para emitir comprobantes electrónicos?					



6	¿Le resulta sencillo utilizar el sistema para emitir comprobantes electrónicos?					
---	---	--	--	--	--	--

## VARIABLE II. CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

	ÍTEMS					
	<b>Declaración del IGV</b>					
7	¿Registra a tiempo las ventas que están afectas al IGV?					
8	¿Presenta su declaración del IGV dentro del plazo establecido por SUNAT?					
	<b>Pago del IGV</b>					
9	¿Realiza el pago del IGV dentro del plazo señalado por SUNAT?					
10	¿El monto que paga por IGV coincide con lo que ha declarado previamente?					
	<b>Percepción de fiscalización</b>					
11	¿Siente preocupación por una posible fiscalización de SUNAT?					
12	¿Ha tenido experiencias anteriores con auditorías o sanciones de SUNAT?					



**Apéndice 4. FICHAS DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS**



Apéndice 5. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3



3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4
3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
2	2	1	1	1	2	5	5	5	5	5	5
3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2
3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3
5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1
2	2	1	1	2	2	5	5	5	5	5	5



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: JESUS MAMANI MAMANI
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: REBECA NOEMI APAZA MOLLEPAZA

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	May buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: PARADABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

Lugar y fecha: 20, 07, 2025

  
 DNI N° 02711093 Cel.: 995858536



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: JUDY HUACANI SUCASACA
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA


#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

Lugar y fecha: 20/07/2025

  
 .....  
 Firma del experto  
 DNI N°: 40673820. Cel.: 989-574722



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 10 - 10 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: REBECA NOEMI APAZA MOLLEAPAZA

Dirección: Jr. Calixto Arestegui 9na cuadra

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75841045

Teléfono: 940460897 email: R951187523@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: USO DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA DE ABARROTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): accesibilidad tecnología, conocimiento normativo.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

*Ruiz*

Firma de Autor



huella digital

10 - 10 - 2025

Fecha